

—Es transcripción de la versión en audio digital.

## PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024-2025

6.ª SESIÓN (Vespertina)

# MIÉRCOLES, 4 DE SETIEMBRE DE 2024

# PRESIDENCIA DE LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS

Υ

# DEL SEÑOR WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 16 horas y 08 minutos, bajo la Presidencia de la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Buenas tardes, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

<sup>-</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

# El RELATOR pasa lista:

El señor PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 86 señores congresistas. Más, congresistas Alva Rojas, Barbarán Reyes, Tacuri Valdivia, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Cruz Mamani, Portalatino Ávalos, Palacios Huamán, Montoya Manrique, Julón Irigoín, Echaíz y Ramírez García.

El quorum para la presente sesión es de 65.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

## **SUMILLA**

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, en la presente Agenda está registrada la Moción de Orden del Día 12766, la que, por retiro de firmas, no cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Congreso de la República. En consecuencia, pasa al archivo.

## **SUMILLA**

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

Señores congresistas, se pone en conocimiento del Pleno que el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu ha sido debidamente notificado respecto al Informe Final 160, 161, y 162 de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Con relación al tema, se va a dar lectura a un oficio.

Señor relator, por favor, de lectura.

#### El RELATOR da lectura:

Lima, 2 de septiembre de 2024

Oficio 24-2024-2025-JCMLL/CR

Señor Eduardo Salhuana Cavides

Presidente del Congreso

Presente

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, asimismo, informar que mediante Oficio 372-2024-2025-ADP-D/CR se me cita para la sesión del Pleno a celebrarse el miércoles 4 de septiembre 2024, en la cual se debatiría y votaría el informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria, Expediente 160, 161 y 162-2023-2024/CEP-CR.

En ese sentido, le informo que me encuentro actualmente en la ciudad de Madrid, donde vengo recibiendo atención médica debido a un cuadro de lumbalgia lumbociática y parestesia asociada, habiendo recibido indicación del médico tratante de permanecer en descanso médico por dos semanas. Por tal motivo, he debido retrasar mi retorno a Lima para el día 11 de septiembre.

Por dichas consideraciones y a fin de cautelar el debido derecho a la defensa, solicito a su despacho reagendar la vista de los expedientes mencionados para una fecha posterior a mi retorno.

Sin otro particular, agradezco la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

Congresista Lizarzaburu Lizarzaburu.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, gracias.

De conformidad con el oficio leído, se va a reprogramar, por única vez, la presentación del congresista Lizarzaburu Lizarzaburu para el 18 de septiembre del año 2024, a fin de que ejerza su derecho de defensa. Asimismo, los informes de la Comisión de Ética Parlamentaria que se encuentran en el Orden del Día serán vistos en la misma sesión.

## **SUMILLA**

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Ha solicitado la palabra la congresista Francis Paredes. Le concedemos el uso de la palabra.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, estimada presidenta. Un saludo a la Representación Nacional.

Quisiera pedir un minuto de silencio tras el fallecimiento de tres ciudadanos en la región de Ucayali, tras el naufragio, que lamentablemente la irresponsabilidad y la ilegalidad en estos momentos ha cobrado tres vidas; tres de ellos son docentes de mi región.

Yo pediría, estimada presidenta, un minuto de silencio en nombre de las familias.

La señora PRESIDENTA (señora Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, un minuto de silencio.

—La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por el fallecimiento de tres ciudadanos en la región Ucayali.

La señora PRESIDENTA, (señora Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, colegas congresistas.

## **SUMILLA**

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

## El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Comercio Exterior. Proyecto de Ley 2754. Se propone modificar la Ley 30860, Ley de Fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, para disponer el desarrollo de sistemas y aplicativos para las operaciones comerciales vinculadas al comercio exterior.

La Junta de Portavoces, en sesión del 20 de agosto de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (señora Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Comercio Exterior.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera Medina, presidenta de la Comisión de Comercio Exterior, hasta por diez minutos.

# La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señora presidenta.

La Comisión de Comercio Exterior y Turismo, en su Décima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 7 de junio de 2023, aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2754, que modifica la Ley 30860, Ley de Fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, para disponer el desarrollo del sistema y aplicativos para operaciones comerciales vinculadas al comercio exterior.

El Proyecto de Ley 2754/2022-CR es una iniciativa legislativa presentada por el congresista Alejandro Soto Reyes, del grupo parlamentario Alianza Para el Progreso, y enviado a la comisión de Comercio Exterior y Turismo como única comisión dictaminadora.

La iniciativa legislativa cuenta con dictamen, con texto sustitutorio, y propone modificar los artículos 12 y 13 en cuanto a los servicios electrónicos por la comunidad marítima portuaria y servicios electrónicos para las zonas económicas especiales de la Ley 30860, Ley de fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

En esa línea, señora presidenta, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo y teniendo como norte de nuestra gestión la mejora permanente del Estado con miras a convertirlo en un organismo eficiente y transparente, procedo a sustentar el presente dictamen que sustenta las modificaciones propuestas en actualizar una herramienta de comercio sin desnaturalizar su esencia e introduciéndole mejoras sustantivas en el beneficio de todos los peruanos.

En ese sentido, la propuesta busca incluir en el uso de ventanilla única no solo el ámbito portuario, como se viene realizando hasta la fecha, sino también el terrestre y el aéreo.

Como antecedente, se ha señalado que, en el año 2003, el ministro de Comercio Exterior y Turismo, del Mincetur, impulsó la implementación del Plan Estratégico Nacional Exportador con un horizonte de 10 años al 2013, siendo una de las áreas temáticas planteadas en el Plan Estratégico Nacional Exportador la facilitación del comercio exterior, estableciéndose como una de sus medidas a seguir la implementación de ventanillas únicas para todos los trámites.

En el 2006 se crea la Ventanilla Única de Comercio Exterior en el Perú, iniciando sus operaciones con el componente Mercancías Restringidas, para luego ampliar a componente de origen, incorporando el tema portuario recién en el 2015.

Nueve años después, este proyecto de ley, ampliando el alcance de ventanilla única de comercio exterior, busca incorporar nuevos actores de la comunidad aérea y terrestre, lo que, evidentemente, fortalecerá los objetivos de la facilitación del comercio exterior y permitirá que, a través de un sistema integrado, se cierren las brechas de la asimetría de la información y se mejore la trazabilidad de las operaciones.

Bien, al respecto, la modificación del artículo 12 de la Ley de Ventanilla Única de Comercio Exterior permitirá que se incorpore de manera gradual y progresiva a todos los actores públicos y privados vinculados al ámbito marítimo, portuario, terrestre y aéreo. Esto promoverá su formalización y, por supuesto, permitirá el intercambio de información que genere mayor eficiencia y transparencia en las operaciones vinculadas al comercio exterior, por lo cual la Ventanilla Única de Comercio Exterior desarrollará sistemas y aplicativos para gestionar e intercambiar información necesaria para los servicios de transporte de carga internacional y cualquier operación comercial vinculada al comercio exterior, considerando la regulación internacional.

De otro lado, la modificación del artículo 13, que precisa la obligatoriedad del sistema de gestión integral para las zonas económicas especiales, es decir las zonas francas, lo cual significa un apoyo importante para estas zonas de tratamiento económico especial, pues las dota de mayor competitividad, equiparándolas en zonas económicas especiales del mundo, que resulta compatible con la gestión que viene efectuando el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el desarrollo e implementación de dicho sistema.

Señora presidenta, en coordinación con Técnica Legislativa, se están presentando precisiones de redacción al texto sustitutorio de la fórmula legal.

Por las razones expuestas, señora presidenta, solicito se ponga a debate y a votación el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2754.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Noelia Herrera.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Les pedimos, señores congresistas, prestar atención y guardar silencio en esta sesión. Creo que debemos de atender a los compañeros que van a intervenir y participar.

Congresista Isabel Cortez, tiene usted la palabra, por dos minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Gracias, presidenta.

Muy buenas tardes a todos los colegas presentes y también a quienes están conectados virtualmente.

Presidenta, este proyecto de ley me parece importante, pero tenemos una duda, porque no se cuenta con la opinión del Mincetur ni de Adex. ¿Qué opinan ellos? ¿Cuál es la opinión de ellos? ¿Por qué razón es que no se tiene la opinión de estas instituciones tan importantes que velan por estos temas?

Presidenta, esa es mi pregunta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias.

¿Alguna otra participación?

Congresista Noelia Herrera.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Para hacer la precisión a la congresista Cortez.

El dictamen cuenta con la opinión del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Quiero hacer esa precisión.

Finalmente, debo comentar que en la disposición complementaria final hablamos de la adecuación del reglamento. Es preciso mencionar que se agrega el siguiente texto:

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en un plazo no mayor a 90 días calendario, adecuará el Reglamento de Ley 30860, Ley de Fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, aprobado por el Decreto Supremo 008-2020-MINCETUR, a las modificaciones previstas en la presente ley.

En esa línea, señora presidenta, solicito se someta al voto el presente dictamen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista, sírvase alcanzar el texto firmado, por favor.

Señor relator, por favor, dé lectura al texto sustitutorio.

#### El RELATOR da lectura:

Modificación al texto sustitutorio contenido en el dictamen

Disposición Complementaria Final

Única. Adecuación del Reglamento

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en un plazo no mayor a noventa días calendario, adecuará el reglamento de la Ley 30860, Ley de fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, aprobado por Decreto Supremo 008-2020-Mincetur, a las modificaciones previstas en la presente ley.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Bien, habiéndose realizado la lectura del texto y finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum.* 

**El señor ESPINOZA VARGAS (PP).—** Señora presidenta, Darwin Espinoza. Por favor, considerar mi asistencia.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Doroteo, presente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, congresista, vamos a consignar su asistencia.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, presente, por favor.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, presente.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, presente.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, presente.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, presente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Limachi.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, presente.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Julon, presente, presidenta.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Presidenta, Doroteo, presente.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Héctor Acuña, presente.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Montoya, presente.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, presente.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Héctor Acuña, presente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Acuña, consignada su asistencia.

El señor TELLO MONTES (PP).— Tello Montes, presente.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, presente.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— José Luna, presente.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, presente.

El señor TELLO MONTES (PP).— Tello Montes, presente.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Julon, presente.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, presente.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, presente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Dávila, ya está consignada su asistencia.

La señora JULÓN IRIGOIN (APP).— Julón, presente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Congresista Julon, ya está consignada su asistencia.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ ÍZAGA (HYD).— Echaíz, presente.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Williams, presente.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Raúl Doroteo, presente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 95 señores congresistas. Más, congresista Espinoza Vargas, Cruz Mamani, Ramírez García, Limachi Quispe, Julón Irigoín, Héctor Acuña Peralta, Montoya Manrique, Tello Montes, Alva Rojas, Dávila Atanacio, Echaíz, Williams Zapata, Doroteo Carbajo y Muñante Barrios.

Muy bien, vamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, a favor.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Julón, a favor.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, a favor.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, a favor.

El señor TELLO MONTES (PP).— Tello Montes, a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, a favor.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas...

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Montoya, a favor.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, a favor.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Echaíz, a favor.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— José Luna, a favor.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Echaíz, a favor.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Williams, a favor.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, a favor.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Doroteo, a favor.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, a favor.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Doroteo, a favor.

La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).— Limachi, abstención.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Héctor Acuña, a favor.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— José Luna, a favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor. Barbarán, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 83 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior, que modifica la Ley 30860, Ley de Fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, para disponer el desarrollo de sistemas y aplicativos para las operaciones comerciales vinculadas al comercio exterior.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 83 señores congresistas, cero en contra y 10 abstenciones.

Más, a favor, congresista Cruz Mamani, Ramírez García, Tello Montes, Espinoza, Dávila Atanacio, Echaíz, Luna Gálvez, Héctor Acuña, Alva Rojas, Doroteo Carbajo y Barbarán Reyes.

Abstención, congresista Limachi Quispe.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior, que modifica la Ley 30860, Ley de Fortalecimiento de la Ventanilla

Única de Comercio Exterior, para disponer el desarrollo de sistemas y aplicativos para las operaciones comerciales vinculadas al comercio exterior.

Más el voto del congresista Muñante.

-El texto aprobado es el siguiente:

# (COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Comercio Exterior.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Señora presidenta, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Comercio Exterior, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, a favor.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, a favor.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Montoya, a favor.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, a favor.

El señor TELLO MONTES (PP).— Tello Montes, a favor.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Héctor Acuña, a favor.

La señora JULÓN IRIGOIN (APP).— Julón, a favor. No ha considerado mi primer...

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, a favor.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, a favor.

**La señora PAREDES CASTRO (PP).—** Paredes Castro, a favor. Paredes Castro, a favor.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Echaíz, a favor.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Doroteo, a favor. Doroteo, a favor.

La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).— Limachi, abstención.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, a favor.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— José Luna, a favor. José Luna, a favor.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Héctor Acuña, a favor.

La señora JULÓN IRIGOIN (APP).— Julón, a favor. No han consignado mi primer voto.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor. Barbarán, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Voto a favor, Kelly Portalatino.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 80 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior, que modifica la Ley 30860, Ley de Fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, para disponer el desarrollo de sistemas y aplicativos para las operaciones comerciales vinculadas al comercio exterior.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 80 señores congresistas, cero en contra y 10 abstenciones. Más, a favor, congresista Espinoza, Ramírez, Montoya, Tello, Héctor Acuña, Alva Rojas, Julón Irigoín, Paredes Castro, Doroteo Carbajo, Flores Ruíz, Luna Gálvez, Barbarán Reyes, Torres Salinas y Portalatino Ávalos. Así como la abstención de la congresista Limachi Quispe.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

## **SUMILLA**

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

### El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Descentralización y Agraria. Proyecto de Ley 5464. Se propone modificar la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, incorporando acciones de señalización y delimitación física de los terrenos que lo integran.

La Junta de Portavoces, en sesión del 20 de agosto de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Descentralización.

Al respecto, la Comisión Agraria ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Saavedra Casternoque, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por 10 minutos.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Gracias, señora presidenta.

Presento ante la Representación Nacional el dictamen aprobado, en mayoría, por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado; recaído en el Proyecto de Ley 5464/2022-CR, que propone la modificación de la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, a fin de incorporar acciones de señalización y delimitación física de los terrenos que lo integran, y así prevenir que estos sean invadidos.

Como todos ustedes saben, el Proyecto Especial Chinecas tiene como objetivo ejecutar y administrar infraestructura hidráulica que aproveche los recursos hídricos disponibles en las cuencas conformadas por los ríos Santa, Lacramarca, Casma y Sechín, elevando la productividad agraria, promocionando la agroindustria y mejorando la calidad de vida de la población en el ámbito de influencia del proyecto.

La Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, en su artículo 6 declara la intangibilidad de los terrenos que conforman el área física del proyecto.

Sin embargo, dicha intangibilidad no se practica en la realidad, lo que se evidencia en las diversas denuncias de invasiones en terrenos que conforman el área física del proyecto; invasiones que alcanzan entre 13 y 24 %...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Congresista, perdóneme un segundo.

Vamos a pedir, por favor, nuevamente que se conserve el silencio para poder atender al presidente de una comisión.

Lo que vemos —y creo que esta ubicación privilegiada me permite ver— es que por lo menos en los pasillos hay una conversación, realmente, entre los asesores, que parece que fueran espacios sociales, y estamos obviamente en el hemiciclo, en donde debemos de guardar la debida compostura.

Les pedimos, por favor, a los señores asesores, que si tienen que hacer alguna conversación, puedan salir del espacio y permitir que el presidente de una comisión pueda exponer de la mejor manera a sus compañeros, a los colegas congresistas.

Les pedimos respeto a la majestad del Congreso.

Por favor, tiene la palabra, congresista.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Invasiones que alcanzan entre 13 y 24% de las tierras beneficiadas por el proyecto.

Aunque el marco legal vigente ya faculta al Proyecto Especial Chinecas la defensa de los bienes estatales, según la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, lo cierto es que no se viene actuando de forma efectiva en la defensa de la intangibilidad del proyecto.

Por ello, desde la comisión, creemos que es necesario señalar taxativamente en la propia Ley 29446 que se deben señalizar y delimitar los terrenos aun no adjudicados,

con lo que ya no será una posibilidad actuar en defensa de los terrenos que integran el Proyecto Especial Chinecas, sino será un mandato legal de cumplimiento obligatorio para materializar la defensa de estos terrenos a través de la señalización y la delimitación física de los terrenos, lo que permitirá prevenir y disuadir acciones ilegales por parte de los invasores, y servirán de apoyo tanto al Gobierno Regional de Ancash como a los posesionarios de terrenos y potenciales adjudicatarios para que puedan defender legalmente la intangibilidad de estos terrenos.

Cabe señalar que se está proponiendo que las acciones de señalización y delimitación física de los terrenos aun no transferidos ni adjudicados se realicen de forma progresiva y con cargo al presupuesto institucional del Proyecto Especial Chinecas, en tanto que los terrenos en proceso de transferencia o adjudicación serían delimitados por los propios beneficiarios.

Por último, se plantea incorporar una disposición complementaria final única a la Ley 29446, la cual establece que, durante el primer trimestre de cada año, el Proyecto Especial Chinecas está en la obligación de informar a la Comisión Agraria del Congreso de la República sobre el cumplimiento de los objetivos del referido proyecto, incluido sobre la implementación de las medidas de señalización y delimitación física, con que el Congreso podrá conocer si realmente se está cumpliendo con la ejecución de los actos que establece la ley en defensa de la intangibilidad de los terrenos que integran el Proyecto Especial Chinecas.

Señora presidenta, habiendo culminado la presentación del dictamen aprobado por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, solicito iniciar el debate correspondiente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Saavedra.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión Agraria, el congresista Eduardo Castillo Rivas, hasta por 10 minutos.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes a todos los colegas congresistas.

En efecto, este dictamen en la Comisión Agraria se aprobó por unanimidad en la sesión del 4 de octubre de 2023.

La propuesta de ley tiene como objeto proteger los terrenos del Proyecto Especial Chinecas mediante la delimitación física y la colocación de hitos. Esto permitirá diferenciar entre aquellos terrenos que ya han sido transferidos a particulares y aquellos que aún no lo han sido, con el fin de identificar y proteger las áreas que todavía forman parte del proyecto.

Esta medida permitirá prevenir las constantes y persistentes invasiones de estos terrenos, las cuales han causado problemas sociales en el área de influencia del proyecto a lo largo de los años. Esto se debe, señora presidenta, a que no están

adecuadamente delimitados, cualquier persona o grupo puede ingresar y ocupar estos terrenos con la intención de apropiárselos.

En ese sentido, se propone, en el artículo único de la fórmula legal, la incorporación del artículo 6-A a la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas. En dicho artículo se establece que el presupuesto para llevar a cabo esta tarea será con cargo al presupuesto institucional del Proyecto Especial Chinecas. Y en lo que respecta a las propiedades en proceso de transferencia o adjudicación a particulares, será bajo la responsabilidad de estos, en un plazo máximo de dos años para su cumplimiento.

Además, en la Primera Disposición Complementaria Final, con el objeto de facilitar la fiscalización y la implementación de esta ley y el seguimiento a la ejecución presupuestal del Proyecto Especial Chinecas, la propuesta de ley, establece la obligación de que el gobernador regional de Áncash y el gerente general del proyecto especial informen anualmente a la Comisión Agraria, bajo responsabilidad.

Finalmente, señora presidenta, en la Segunda Disposición Complementaria Final de la fórmula legal se propone se declare de interés nacional la protección de los terrenos pertenecientes al Proyecto Especial Chinecas, mediante su delimitación física y colocación de hitos en los terrenos independizados que aún no han sido transferidos. Esto con la finalidad de identificar y proteger las áreas que aún forman parte del proyecto y prevenir la ocupación ilegal de estas, para preservar su finalidad agropecuaria de inversión.

Cabe señalar, señora presidenta, que el establecimiento de los límites y la colocación de hitos facilitará la identificación de la extensión de terrenos que aún están en propiedad del Proyecto Especial Chinecas y que no fueron transferidos bajo ninguna modalidad autorizada por ley. Asimismo, permitirá distinguir de las áreas que ya fueron transferidas a particulares.

Por las consideraciones expuestas, señora presidenta, solicitamos a la Representación Nacional el apoyo votando a favor del presente dictamen, que en su oportunidad —repito—, en el año 2023, exactamente el 4 de octubre, fue aprobado por unanimidad.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Castillo.

Vamos a dar inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Nilza Chacón, como autora del proyecto, por cinco minutos.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Por intermedio suyo, saludo a todos los colegas congresistas.

Señora presidenta, esta iniciativa legal, que es el Proyecto de Ley 5464, estudiada, debatida y aprobada en dos importantes comisiones, como la de Descentralización y la Agraria, esta propuesta incorpora acciones de delimitación física de los terrenos del proyecto.

Señora presidenta, los ancashinos seguimos esperando desde hace más de 30 años la ejecución de este ansiado proyecto, que traerá el desarrollo y progreso a mi región. Sin embargo, en esa espera, se han abierto amplios debates sobre temas importantes en el desarrollo y la operatividad futura del proyecto, como por ejemplo, la bocatoma única, las obras de infraestructura necesarias para su ejecución y la necesidad de resguardar el territorio del proyecto, ya que durante las últimas décadas se han producido innumerables parcelaciones, y también muchas invasiones, que impiden un dimensionamiento real del área física del terreno.

Esta situación es ampliamente difundida por el Proyecto Especial Chinecas, en el cual, en sus páginas del proyecto se ve la cantidad de acciones de resguardo que tienen que ejecutar diariamente a causa de las constantes invasiones. Cuando las autoridades del proyecto, la Policía Nacional interroga a los invasores para saber por qué invaden esa propiedad, ellos dicen "bueno, acá no hay ningún letrero que diga que es propiedad de Chinecas. No sabíamos que ese terreno era del proyecto".

Entonces, señora presidenta, estas respuestas son las que nos conllevan a la falta de delimitación física del territorio que ocupa el proyecto especial.

Por lo tanto, los adjudicatarios de tierras del Proyecto Chinecas tengan la obligación de cercar y señalizar sus linderos, de tal forma que se vaya generando una demarcación y se pueda identificar claramente el área real del Proyecto Chinecas.

Para concluir, señora Presidenta, hay un punto que debería estar considerado en el texto sustitutorio, el cual fue incluido en el dictamen de la Comisión Agraria, pero no en el dictamen de la Comisión de Descentralización, y en el cual solicito que la fórmula legal tenga la siguiente redacción:

Artículo Único. Se incorpora al artículo 6-A, de la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas en los siguientes términos:

La delimitación, colocación de hitos y financiamiento

La delimitación física y la colocación de hitos en terrenos independizados aún no transferidos ni adjudicados en el Proyecto Especial Chinecas se llevan a cabo de manera obligatoria y progresiva, financiadas con cargo a su presupuesto institucional.

En caso de terrenos en proceso de transferencia o adjudicación bajo cualquier modalidad permitida por ley por parte del Proyecto Especial Chinecas, corresponde a su beneficiario financiar la delimitación y la colocación de hitos. Dicho compromiso consta en el contrato de transferencia en una cláusula suspensiva con un plazo máximo de dos años para su cumplimiento.

Espero que mi propuesta, señora presidenta, sea acogida por la comisión a cargo y agradezco también a la Mesa Directiva por haber sabido identificar la necesidad de resquardo territorial del Proyecto Especial Chinecas y ponerlo a debate.

Además, a mis colegas también sólo me queda pedirles el apoyo de su voto a favor por el bienestar de un proyecto clave que va a lograr el desarrollo no solamente a la región Ancash, sino del país.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Nilza Chacón, autora del proyecto.

Vamos a darle el uso de la palabra a la congresista Kelly Portalatino por dos minutos.

# La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidenta.

Efectivamente, presidenta, Ancash, hoy no solamente es de conocimiento público que siempre ha sido caja chica el Proyecto Especial Chinecas. Hoy por hoy, queremos dar el ordenamiento y que esto despegue, porque necesitamos nosotros reivindicar a nuestros hermanos ancashinos que tanto esperan que se desarrolle el Proyecto Especial Chinecas.

Pero también hay que exhortar, presidenta, al gerente del Proyecto Especial Chinecas, que él informó ante la Comisión de Fiscalización que existen como inmobiliarias que estarían utilizando, que no le corresponde al uso agrario, y que hoy están haciendo carreteras para que accedan a seguir construyendo casas para vender a todos los ancashinos.

Sin embargo, también debe inyectar presupuesto el gobernador regional, debe participar, mirar; y debe participar la Procuraduría para poder intervenir y hacer los desalojos a las canteras mineras que están generando malversación y generando un lucro privado a cuestas del sacrificio de todos los hermanos posesionarios que hoy requieren también que se cumpla debidamente el convenio que tiene el Midagri con el gobierno regional sobre la adjudicación de las subastas directas.

En ese sentido, estamos a favor del proyecto que ha presentado la colega, sin embargo, necesitamos presencia del gobierno regional para tomar un rumbo y un liderazgo a favor de nuestra agricultura familiar, nuestra pequeña agricultura, porque ya no podemos seguir paralizados más de treinta y cinco años y que no despegue.

Necesitamos dar prioridad a Ancash y no verse discriminado, hace muchos años que se ha visualizado. Es por hoy que el Congreso está trabajando al servicio de nuestros hermanos ancashinos.

Muchas Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Portalatino,

Congresista Elías Varas, dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Gracias, presidenta.

Muy buenas tardes con todos los colegas congresistas.

Para informar. Este proyecto de ley busca precisar justamente la delimitación física y la colocación de hitos.

Para quienes no tienen conocimientos, el proyecto Chinecas es un proyecto que ya tenemos una proyección de treinta y nueve años, que incluye a los valles tanto de Chimbote, Nepeña y de Casma.

Básicamente este es un proyecto muy anhelado por todos los ancashinos y lo vemos como un proyecto de desarrollo agrario, un proyecto de sostenimiento realmente, donde se postula el tema irrigador, el tema hidroenergético y el tema de la potabilización del agua, y dar más agua a los ciudadanos ancashinos. Pero, sin embargo, a la fecha tenemos grandes problemas. Pese de que debo de informar que en estos momentos el Proyecto Chinecas está en las manos de Proinversión y ver el tema de su viabilidad, la factibilidad que debe de acabar el año próximo.

Realmente nosotros venimos preocupados, presidenta, por el poco interés que le ponen las autoridades del gobierno regional. Sin embargo, consideramos que a la fecha tenemos invasiones, tenemos robos de agua dentro de lo que es los canales de regadío que llegan a estos valles. Sin embargo, consideramos necesario que este proyecto busque justamente lo que es la delimitación y cercar toda el área que incluye este proyecto.

Las invasiones, tanto urbanas como las invasiones para el uso agrario, en todas esas modalidades venimos sufriendo los ancashinos. Sin embargo, consideramos como un eje de desarrollo para la parte costera de mi región este proyecto de gran envergadura, como el Proyecto Especial Chinecas.

Por ello, estoy de acuerdo con este proyecto. Y, bueno, esperemos que en el plazo más inmediato se haga realidad la colocación de estos hitos que delimitarían esa área territorial para este gran Proyecto de Chinecas, para la región...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Elías Varas.

Si no hay más intervenciones, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Sí, presidenta, muchas gracias.

Atendiendo la propuesta de la congresista Chacón y en coordinación con la Comisión de Descentralización, se ha llegado a un consenso con el texto y solicitamos ir al voto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Castillo.

Tiene la palabra el congresista Saavedra Casternoque, presidente de Descentralización.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Gracias, presidenta.

Se ha consensuado el texto. Pedimos que se lleve al voto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Si hay un texto, por favor, sírvanse alcanzarlo a la Mesa.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio presentado.

#### El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio, presentado a las diecisiete horas cuatro minutos. Consensuado.

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29446, LEY QUE DECLARA LA EJECUCIÓN PRIORITARIA DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS, INCORPORANDO ACCIONES DE SEÑALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN FÍSICA DE LOS TERRENOS QUE LO INTEGRAN

Artículo 1. Modificación del artículo 6 de la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas.

Se modifica el artículo 6 de la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas en los siguientes términos:

"Artículo 6. Declaración de intangibilidad de los terrenos que conforman el Proyecto Especial Chinecas

Se declaran intangibles los terrenos que conforman el área física del Proyecto Especial Chinecas.

Se exceptúa de esta intangibilidad los terrenos sin uso y declarados no aptos para la agricultura que serán destinados exclusivamente para la construcción de centros de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) o centros de innovación productiva y transferencia tecnológica (CITE).

Se dispone de la señalización y delimitación física de los terrenos independizados aún no transferidos ni adjudicados por el Proyecto Especial Chinecas por medio de la monumentación de hitos, colocación de cercos u otras medidas que permitan la delimitación de sus linderos. Dichas acciones se realizan progresivamente, con cargo al presupuesto institucional del Proyecto Especial Chinecas.

En caso de terrenos en proceso de transferencia o adjudicación, bajo cualquier modalidad permitida por ley, por parte del Proyecto Especial Chinecas corresponde a su beneficiario financiar la delimitación y la colocación de hitos. Dicho compromiso consta en el contrato de transferencia, en una cláusula suspensiva, con un plazo máximo de dos años para su cumplimiento".

Artículo 2. Incorporación de la Disposición Complementaria Final Única a la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas

Se incorpora la Disposición Complementaria Final Única a la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, en los siguientes términos:

# DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Obligación de informar a la Comisión Agraria del Congreso de la República

El Gobierno Regional de Áncash y el gerente general del Proyecto Especial Chinecas informan, durante el primer trimestre de cada año, a la Comisión Agraria del Congreso de la República sobre el cumplimiento de los objetivos del referido proyecto.

Dicho informe abarca el estado de avance en la ejecución presupuestal, el avance físico y financiero de las obras de infraestructura a cargo del referido proyecto, así como sobre la implementación de las medidas de protección territorial y delimitación física dispuestas en el artículo 6, bajo responsabilidad.

Congresista Saavedra Casternoque, presidente de la Comisión de Descentralización; congresista Eduardo Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, finalizado el debate, leído el texto sustitutorio, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto... ¿Sí? Estaban leyendo el texto sustitutorio y ya estamos en votación.

Ya hizo uso de la palabra, congresista.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanasio presente, presidenta.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, presente.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Montoya, presente.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, considerar mi asistencia, favor.

El señor TELLO MONTES (PP).— Tello Montes, presente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista, son las propuestas que han presentado los dos presidentes de las comisiones, de Descentralización y Agraria, firmado por los dos presidentes de comisión.

Bueno, usted tiene los mecanismos, puede presentar una reconsideración de considerarlo pertinente, pero ya estamos en votación.

La asistencia, por favor. Sírvanse marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Doroteo, presente.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio presente.

La señora JULÓN IRIGOIN (APP).— Julón, presente.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Doroteo, presente.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Juárez Calle, presente,

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, presente, señora presidenta.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, presente.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Montoya, presente.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Doroteo, presente.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, presente.

La señora JULÓN IRIGOIN (APP).— Julón, presente.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, presente.

El señor TELLO MONTES (PP).— Tello Montes, presente.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, presente.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, presente.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Doroteo, presente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 100 señores congresistas. Más, congresistas Dávila Atanacio, Espinoza Vargas, Julón Irigoín, Juárez Calle, Cruz Mamani, Cerrón Rojas, Montoya Manrique, Doroteo Carbajo, Vásquez Vela, Tello Montes y Barbarán Reyes.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, a favor.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Juárez Calle, a favor.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Williams, a favor.

El señor TELLO MONTES (PP).— Tello Montes, a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, a favor.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Doroteo, a favor.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Julón, a favor.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila, en contra.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Congresista Alegría, a favor.

Por favor, considerar mi votación y mi asistencia.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, en contra.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Congresista Wilson Quispe, en contra.

Considerar mi asistencia.

En contra.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, [...?]

**El señor** .— [... ?] cambio mi voto a abstención.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 50 votos a favor, 20 en contra y 26 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que modifica la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, incorporando acciones de señalización y delimitación física de los terrenos que lo integran.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 50 señores congresistas, 20 en contra y 26 abstenciones.

Más, a favor, congresista Juárez Calle, Tello Montes, Williams Zapata, Julón Irigoin, Alegría García, Torres Salinas y Barbarán Reyes; en contra, Dávila Atanacio, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Cruz Mamani y Cerrón Rojas; abstención, congresista Doroteo Carbajo y Bazán Calderón.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que modifica la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, incorporando acciones de señalización y delimitación física de los terrenos que lo integran.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

**SUMILLA** 

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos). — Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Justicia. Proyectos de Ley 819, 1552 y otros. Se propone modificar el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— De conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, aprobado en la sesión del Pleno, celebrado el 22 de agosto de 2024.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por 10 minutos.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Sustento del dictamen recaído en los proyectos de Ley 819/2021-CR, 1552/2021-CR, 1775/2021-CR, 4660/2022-CR, 5396/2022-CR, 5944/2023-CR, 6498/2023-CR, 6574/2023-CR, 7175/2023-CR, 7204/2023-CR, 5374/2022-CR y 6707/2023-CR, Ley que modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales.

Señor Presidente, saludarle y, asimismo, a toda la Representación Nacional.

El 22 de agosto de 2024, el Pleno del Congreso aprobó, en primera votación, el nuevo texto sustitutorio presentado en la fecha, a las 16 horas con 37 minutos. En la misma sesión se acumularon los proyectos de Ley 5374 y 6707.

Para los efectos de la presente norma, estas modificaciones están orientadas hacia el fortalecimiento del debido proceso y las garantías procesales, así como a la protección de los derechos fundamentales de las partes procesales. Esto abarca aspectos como el derecho a la defensa, el principio de igualdad procesal y proporcionalidad, la transparencia en el proceso judicial, la prevención de la impunidad y el desarrollo de la labor de investigación criminal por parte de la Policía Nacional del Perú, en cooperación con el Ministerio Público.

Por lo señalado, a través del señor presidente, solicitamos se someta a consideración del Pleno del Congreso la aprobación del dictamen pendiente de segunda votación.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Mita.

Se da inicio al debate.

¿Alguna intervención?

Congresista Gladys Echaíz, tiene la palabra hasta por dos minutos.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Gracias, presidenta.

Quiero insistir en este tema, en el sentido de que advirtamos que mediante una ley se está reformando la Constitución Política.

Ya anteriormente en la delegación de facultades que le dio este Congreso al Ejecutivo, este se permitió emitir algunos decretos legislativos con el mismo tenor, lo cual ha dado origen a que en este momento existan demandas de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

No conforme con esto, este Congreso, sobrerregulando sobre la materia, emite, expide o trata de expedir una nueva ley, incidiendo en la vulneración del artículo 159, inciso 4, que ya el Tribunal Constitucional en reiteradas ejecutorias ha dicho que esta norma es la que le otorga al Ministerio Público, de manera exclusiva y excluyente, la conducción de la investigación y su investigación desde un inicio, lo cual se pretende dejar sin efecto a través de esta ley, y ya se ha hecho anteriormente a través de un decreto legislativo, que me parece que es el 1605.

Y nosotros hoy tratamos de expedir una nueva ley incidiendo en lo mismo para, no sé si reforzar ese decreto legislativo o demostrar que lo desconocemos o, de alguna manera, incumplir con nuestra función de velar por la constitucionalidad de las leyes.

Yo lo que pido es análisis y reflexión serena sobre el tema.

Si se quieren modificar las facultades del Ministerio Público, modifiquemos la Constitución, pero no a través de una ley tratemos de modificarla.

Eso es todo lo que quiero precisarle...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Sí, terminó su tiempo, congresista. Son dos minutos por cada uno.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza. Dos minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidenta.

Para recordarle, yo soy autor de uno de los proyectos, no sé si me corresponde cinco minutos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista, estamos en segunda votación.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— ¡Ah, ya! Gracias.,

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— En segunda votación solamente corresponde dos minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Bien, ya, entiendo.

Gracias, presidenta.

Presidenta, estamos en un momento crucial de la historia del país, donde la delincuencia nos estaba avasallando, y tenemos que darle las herramientas legales y normativas a nuestra Policía Nacional, que hace un esfuerzo denodado día a día para capturar a delincuentes. Mientras tenemos, por otro lado, que fiscales irresponsables sueltan a los delincuentes con leguleyadas.

Yo podría mencionarles muchos casos aquí, justamente tengo, pero por el tiempo, por ejemplo "Fiscal libera a tres peligrosos extorsionadores que fueron detenidos con explosivos, pero son soltados por falta de pruebas". Yo no sé si los explosivos no son pruebas suficientes.

También "Fiscal libera a sujeto que acabó con la vida de un policía".

"Fiscal libera a organización, banda de presuntos asaltantes, extorsionadores, por falta de pruebas".

Nosotros hemos visto en reiteradas ocasiones, en los medios de comunicación, cómo fiscales irresponsables soltaron al 'Maldito Cris', quien había asaltado a un policía, había asaltado a un sereno y le había quitado su arma, había asaltado a un vigilante.

Y luego que lo soltaron, este mismo delincuente, mató a un sereno.

¿Quién le devuelve la vida a este sereno? Los fiscales ni siquiera le dieron el pésame a la familia.

Además, señora presidenta, nosotros hemos escuchado a varios opinólogos que sería una norma inconstitucional. Pero yo quiero leer el artículo 166 de la Constitución, que en uno de sus párrafos dice: "La Policía Nacional garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Investiga la delincuencia. Vigila y controla las fronteras", entre otras atribuciones que se le otorgan a la Policía Nacional. De tal manera que aquí no habría contravención a la Constitución.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Gonza.

Tiene la palabra el congresista Aragón por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señora presidenta.

Se manifiesta que existirían acciones de inconstitucionalidad. Pero no sabemos si no tenemos el resultado de esas acciones de inconstitucionalidad, podrán ser fundadas o infundadas.

Sin embargo, el texto sustitutorio establece con claridad, en el artículo 4 del Título Preliminar, que no se está afectando la competencia del Ministerio Público, de ninguna manera.

Se nos dice: "El Ministerio Público es titular del ejercicio público de la acción penal en los delitos y tiene el deber de la carga de la prueba. Asume la conducción jurídica de la investigación". "Asume la conducción jurídica de la investigación". No hay que decir falacias. Porque eso está diciendo ese texto sustitutorio en el artículo 4.

Asimismo, en el artículo 4, inciso 12), dice: "El Ministerio Público está obligado a actuar con objetividad, indagando por intermedio de la Policía Nacional del Perú los hechos constitutivos del delito".

Siguiente.

"3. La investigación que practica la Policía Nacional del Perú, con la conducción jurídica del Ministerio Público".

De qué manera y cómo se está sacando al Ministerio Público. No. Presidenta, no es así.

La tarea del Ministerio Público continúa, pero la Policía, en base a lo que dice el artículo 166 de la Constitución, tiene la potestad de realizar obviamente la investigación, bajo la supervisión del Ministerio Público.

Lamentablemente, muchos fiscales están liberando delincuentes. Es la verdad. Es lo que no quiere entender el señor Villena, Juan Carlos Villena. Pero esa es la realidad cruda de nuestro país.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Aragón.

Congresista Reymundo.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidenta.

Definitivamente, esta norma es totalmente inconstitucional, porque limita las competencias del Ministerio Público.

Contraviene lo que dice el numeral 4 del artículo 159 de la Constitución Política del Estado, que es claro al señalar que es el Ministerio Público el encargado de conducir la investigación. Esta conducción no se encuentra limitada al ámbito jurídico, sino que es una conducción amplia.

Por esta razón, presidenta, el propio Ministerio de Justicia concluye señalando que limita la actuación del Ministerio Público únicamente a la conducción jurídica. Es evidentemente incongruente con el mandato constitucional.

Presidenta, el artículo 219 del dictamen señala que, el registro se inicia con participación de un abogado defensor para el registro. Registro debe entenderse a los allanamientos y a la incautación.

¿En qué estamos, presidenta? Esto es un retroceso para la lucha contra la delincuencia. Ya lo hicimos en lo que se aprobó respecto al crimen organizado.

En ese sentido, no se puede permitir, presidenta, que se siga atropellando y se siga vulnerando la propia Constitución. Es más, estamos en una situación difícil.

¿Qué se quiere? ¿Permeabilizar? ¿Facilitar? Al contrario, deberíamos actuar con bastante tino, con bastante fuerza y prudencia, además, para lograr los propósitos que se tenga.

Por esta razón, presidenta, por ser inconstitucional esta norma, vamos a votar mi bancada en contra.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Reymundo.

Congresista Tacuri, dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidenta.

Yo no entiendo que se quiera hacer estos cambios sin considerar el equilibrio de poderes.

El Ministerio Público tiene la independencia para hacer las investigaciones. Si nosotros asumimos que eso, aun cuando algunos personalmente hayan fallado o hayan tenido algunas situaciones, pero eso no tiene que mellar la institucionalidad.

Señora presidenta, si el Ministerio Público es independiente, las investigaciones de alguna manera deberían mantener también esa independencia, y que persigan el delito, y que se sancione o que hagan la denuncia y que, obviamente sostengan ante el Poder Judicial.

Pero la Policía Nacional ¿de quién depende? Del Ministerio del Interior. Entonces no hay independencia, pasaría siendo que el Ministerio Público estaría yendo al Ejecutivo. Ese tema tenemos que analizar con mucha cautela, con mucho cuidado; no podemos dañar el equilibrio de poderes y la separación de poderes.

Yo les pido a todos, tener un poco de mesura. Puede haber, como digo, fiscales que hayan cometido errores, pero eso no nos puede enceguecer para quitarles el trabajo, que por Constitución tienen, de investigar y de perseguir el delito.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Tacuri.

Alejandro Muñante, por dos minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, se habla de un retroceso en la lucha contra el crimen organizado y la inseguridad ciudadana.

Yo me pregunto, ¿en qué momento hemos avanzado? ¿Acaso hemos avanzado en la lucha contra la criminalidad? ¿Acaso hemos superado las brechas? ¿Acaso vemos

una justicia implacable, una justicia eficiente? Por supuesto que no. Hemos retrocedido más bien en el tiempo, y hemos retrocedido gracias a un sistema completamente garantista, extra, ultragarantista, que justamente vela más por el derecho de los delincuentes que por el derecho de las víctimas.

Y por esa razón, siendo esa circunstancia una situación extrema, amerita, presidenta, que nosotros, como legisladores, empecemos a revisar dónde está la raíz del problema. Y la raíz del problema radica en que, lamentablemente, a veces tenemos fiscales adjuntos, muchos de ellos, que provienen de juzgados de paz letrado. Agarran una plaza, ingresan, son fiscales adjuntos, y le están dictando la pauta a policías que tienen 20, 25 años de experiencia en investigación criminal. Y muchas veces, justamente por la falta de experiencia, por la falta de expertise, los casos se terminan cayendo, porque no hay elementos de convicción para luego dictar una prisión preventiva o una sentencia condenatoria.

Por esa razón, presidenta, es que esta propuesta legislativa propone que las investigaciones preliminares, cuando sean de suma urgencia, la Policía, con su expertise, con su profesionalismo, porque desde aquí también rechazo las declaraciones del fiscal Villena, el Fiscal de la Nación Interino, que ha dicho que la Policía no tiene el profesionalismo para realizar investigaciones preliminares. Completamente falso, señora presidenta.

Entonces, desde luego que nosotros apoyamos la lucha contra la criminalidad y apoyamos...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Muñante.

Congresista Kelly Portalatino, por dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidenta. Por su intermedio, me dirijo a toda la población peruana, porque acá muchos medios de comunicación nacional y también los caviares quieren tergiversar la correcta esencia de una propuesta legislativa. ¿Por qué? Porque queremos también evitar el colapso de expediente que se encuentra en el Ministerio Público, donde no hay recurso humano suficiente.

Pero no solamente ello, porque muchos hermanos peruanos que recorremos el Perú profundo hemos visualizado que el sistema de justicia no existe. O sea, no hay justicia en el Perú, presidenta, ¿por qué? Porque tenemos no solamente los casos evidenciados como es que la indagación por el fiscal que dejó en libertad a diez venezolanos, colombianos de la gota a gota en Cañete.

Fiscal que fue a fiesta, y en vez de acudir y evitar que se archive, pues, inmediatamente permitió que se genere libertad a delincuentes.

De igual manera, denuncian a Fiscalía de Lima Norte que libera a delincuentes como el "maldito de Cris".

Es decir, presidenta, prácticamente como hay buenos fiscales, también hay pseudo fiscales que hoy por hoy están generando no solamente mediatización, persecución

política, sino a los que no tienen dinero para ejercer correctamente su justicia, hoy nuestras mujeres se encuentran viudas, nuestras madres se encuentran sin sus hijos. Hoy nuestras mujeres adultas mayores se encuentran también viudas, como es en la macro sur.

En ese sentido, presidenta, queremos también que se vea correctamente la investigación preliminar, que a coadyuve. Jamás van a poder decir que van a querer destruir el órgano constitucional autónomo que corresponde, no. Acá queremos nosotros fortalecer la justicia que se ha perdido hace muchos años.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Portalatino.

Congresista Katy Ugarte, por dos minutos.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Gracias presidenta.

Un saludo a la representación nacional.

Bueno, me aúno a la participación del colega Aragón. Sin embargo, me pregunto: ¿Realmente queremos luchar contra la inseguridad ciudadana o no? Porque el país pide a gritos seguridad, con resultados concretos. Y para eso, yo creo que estamos encaminando leyes para poder darle seguridad a este país.

Ya ningún ciudadano puede encaminarse con tranquilidad, mucho menos los empresarios, pequeños comerciantes. Nadie vive seguro en este país.

Pero me pareciera que estoy viendo que aquí hay una lucha de poderes, uno que no quiere soltar, porque la Policía Nacional del Perú tiene logística, tiene recursos humanos, maneja estrategias de inteligencia para luchar contra la delincuencia, pero no queremos ver eso.

Yo creo que lo que el país necesita ya es darle resultados concretos, cómo luchamos contra la inseguridad ciudadana y tener un país seguro para cada ciudadano que tenga que conducirse en las calles. Esto es lo que necesita el país. Y eso está en nuestras manos y también en el Ejecutivo.

Colegas, yo creo que es hora de actuar y tomar decisiones asertivas contra este problema tan álgido, que nos estamos, creo, tapando los ojos.

En el texto sustitutorio, lo dijo claramente ya el colega Aragón, no podemos ser ciegos frente a esta realidad, y lo único que pide el país es seguridad, y con eso yo estoy de acuerdo, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos). Gracias, congresista.

Congresista Héctor Valer, dos minutos.

# El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, la bancada de Somos Perú definitivamente recoge y se encuadra en la Constitución Nacional de la República.

En el capítulo XII, en el artículo 166, da atribuciones plenas a la Policía Nacional del Perú, en el sentido relacionado a la seguridad y el orden público, garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado, función principal de la Policía Nacional.

Asimismo, como lo ha dicho el congresista Gonza, previene, investiga, y combate la delincuencia. Es decir, hay una investigación preliminar que necesariamente le compete hacer a la Policía Nacional del Perú en este marco jurídico.

Y la investigación preparatoria, desde luego, le compete a la administración de justicia, como los indicios más el informe enviado por la Policía Nacional hacia la administración de justicia, que es el otro poder del Estado.

El Ministerio Público no es un poder como muchos nos quieren hacer creer. El Ministerio Público es un órgano del Poder Judicial o del poder de la administración de justicia.

Por tanto, presidente, este proyecto es bienvenida en la lucha contra la inseguridad ciudadana que vivimos.

La Policía Nacional tiene infraestructura, la Policía Nacional tiene capital humano como para hacer esta investigación preliminar.

Por eso la bancada de Somos Perú votará a favor.

Muchas gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias congresista.

Congresista Elías Varas, tiene la palabra. Dos minutos.

# El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Sí, presidenta.

Primero debo de hablar como un ciudadano de a pie que está todos los días luchando en las calles.

Realmente debemos decir lo siguiente: la Policía Nacional antes tenía la competencia de investigar. Luego se le quitó la competencia y se la pasó a la Fiscalía.

El Ministerio Público, es cierto, no viene trabajando de manera adecuada, se retarda para llegar a los levantamientos de los cadáveres, las intervenciones, hay poco personal, hay mucha carga y hay pocos recursos humanos que tienen ellos.

Pero también debemos de criticar el trabajo de la Policía Nacional.

¿La Policía Nacional del Perú realmente va a garantizar este proceso de investigación? Estoy seguro que no, ¿y por qué lo digo? Porque a la fecha nada más, ¿cómo actúa la policía? Y no es para el tema de la seguridad. Ellos conocen dónde está el nido de delincuentes, ellos conocen dónde se vende droga, ellos conocen realmente dónde está la minería informal, conocen todo, pero no actúan.

Entonces, si ahora se le va a dar la competencia para que ellos sean un órgano investigador. No lo digo por todos, ¿pero cómo negociarán? ¿Cuánto costará todo eso?

Todos sabemos, la Policía, como toda institución, pero más en ellos, hay encuestas que lo dicen, las encuestas dicen bien claro que una de las instituciones con mayor corrupción es la Policía Nacional del Perú. Entonces, ¿cómo le vamos a dar una competencia de gran magnitud si a la fecha ellos no nos garantizan nada?

Entonces, acá yo creo que es una medida de reflexión. Pero fíjese, presidenta, todo eso está bien armado.

Hace poco el ministro del Interior, ese pésimo ministro del Interior que tenemos, hace todo un show, y lo llama a un fiscal, y sale tan pronto a dar declaraciones de ineptitud del Ministerio Público. Ya está todo armado, por eso yo creo que Dios nos coja confesados, presidenta, si la Policía llega a investigar nuevamente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias congresista.

Congresista Kira Alcarraz, tiene la palabra.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Gracias, presidenta.

Bueno, buenas noches, colegas.

Hoy se somete a la segunda votación la acumulación de proyectos de ley que otorga a la Policía Nacional la función de investigar en todos los casos penales, una función que jamás debió de habérsele quitado o modificarse.

La Policía Nacional del Perú, como muchos colegas, está capacitada para realizar actos de investigación desde el inicio de una noticia criminal, ellos conocen el campo, considero que se le debe de otorgar las herramientas necesarias para que reciban una capacitación constante y continua, porque ellos son los que día a día, salen a combatir la delincuencia.

En los últimos años, la delincuencia, colegas y presidenta, ha organizado ha ido incremento. A diario vemos en los canales de televisión casos de extorsión gota a gota, asesinatos, secuestros y otros.

Sabemos que de 10 peruanos, 3 son víctimas.

Hablan de la diferencia que hay entre un policía y fiscales. Acá hace un momento lo he dicho, tienen mucha carga laboral, tienen poco personal, pero la Policía, con la carga laboral, con la carga de delincuencia, con el poco personal y, lo peor, siendo la institución mal pagada, de verdad, ellos no sabemos de alguna u otra manera cómo hacen para estar.

Un fiscal, y eso lo digo por experiencia propia, se demora entre tres, cuatro horas, porque hay que ponerle encima movilidad.

Un policía se moviliza con los recursos que tiene, con lo poco que tienen.

¿Quieren, de alguna u otra manera, combatir la delincuencia? La única manera, colegas y presidenta, es que empoderemos a la policía. Y no solamente a la Policía, a todas las instituciones.

Siempre a la Policía la criticamos, pero a la hora de la hora, cómo quieren que hagamos una eficacia al 100% a la policía si de alguna u otra manera le hemos quitado las facultades. Facultades que ellos tienen en campo y conocimiento.

No voy a criticar a fiscales, porque hay de todo, hay buenos y malos elementos en todos lados, igual que en el Congreso, como dicen, por culpa de uno pagamos todos, pero no generalicemos.

Yo creo que tenemos que votar por unanimidad en este proyecto. Porque de alguna u otra manera, para combatir la delincuencia de alguno esto es empoderar a la policía y darle las facultades que nunca debieron habérsele quitado, sino la delincuencia va a rebasar.

Y no mezclemos una cosa con otra, no todos somos iguales.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Alcarraz.

Congresista Martha Moyano, dos minutos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, nosotros somos los parlamentarios y estamos obligados a cumplir con la Constitución. Y hay dos artículos que nos dicen claramente, y no pueden leerse por separado y no se pueden interpretar por separado. No puedo coger un artículo para dar mi interpretación y otro artículo para otra cosa.

El artículo 159, inciso 4, dice: Conducir desde su inicio en la investigación del delito. Con tal propósito, la Policía Nacional está obligada a cumplir los mandatos del Ministerio Público en el ámbito de su función.

El artículo 159, el que acabo de leer, es el que corresponde al Ministerio Público, conducir desde el inicio.

El artículo 166, que habla sobre la Policía Nacional, dice que. La Policía Nacional tiene por finalidad garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Prestar ayuda y protección a las personas y la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia, etcétera.

Son dos artículos con definiciones totalmente diferentes, y lo que estamos haciendo en este momento, presidenta, es simplemente haciendo que se respete la Constitución. Una ley no puede vulnerar la Constitución, una ley ordinaria. Esa ley que está vigente simplemente está vulnerando la Constitución. Y lo que estamos haciendo como congresistas es devolver el derecho constitucional y la función constitucional que tiene la policía.

Aquí no hay nada contra los fiscales, no debería haber tampoco; tampoco es un poder, para quien habla de poder, la fiscalía no es un poder, pero aquí lo que estamos haciendo es devolver las cosas a su sitio. Esa es nuestra función. Y por eso vamos a hacer respetar esta Constitución que dice claramente en esos dos artículos, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Moyano.

Congresista Elvis Vergara, dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, presidenta.

Las disculpas del caso, justamente estaba hablando con el colega Balcázar respecto al particular.

Presidenta. puntualmente lo que acá tenemos nosotros es un problema que lo tenemos que ver de distintas aristas. Y como le iba diciendo, hay algunas congresistas que hemos tenido el gran honor de pertenecer a una institución o Poder del Estado y estar involucrados en la investigación penal en algún momento, algunos por más tiempo que otros, probablemente. La doctora Echaíz, fiscal de la nación, obviamente, ¿quién podría reprocharle a ella el amplio expertise sobre la materia, como al igual al doctor Balcázar también? Sin embargo, hay posiciones encontradas de todas maneras.

Presidenta, estamos ante una norma constitucional, que voy a tratar de resumirlo, Si nosotros le damos al Ministerio Público la posibilidad solo de dirigir, entendiéndose que dirigir es resguardar las formalidades y la legalidad de la investigación, estamos básicamente duplicando la función del juez de investigación preparatoria, que es un juez de garantía de que se lleve la investigación de manera correcta.

Entonces, aquí, presidenta, más allá de que la policía tenga o no tenga las posibilidades logísticas de poder investigar, que dicho sea de paso, yo trabajando en el Ministerio Público tenía que venir seis meses, estar parado acá afuera de la Divincri para que me den el resultado de una pericia. Dicho sea de paso, no es que tenga

todas las posibilidades, hay que hacer una reforma integral al sistema de justicia, incluyendo la parte presupuestal y la parte logística.

Pero más allá de eso, yo lo que propongo, presidenta, es una cuestión previa para que esto vaya a la Comisión de Constitución para que la Comisión de Constitución dictamine.

—Asume la Presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Buenas tardes, distinguidos colegas de la Representación Nacional.

Se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Elvis Vergara. Se ha hecho la consulta respectiva y sí se puede plantear una cuestión previa.

Tiene la palabra el congresista Isaac Mita como presidente de la Comisión de Justicia.

**El señor MITA ALANOCA (PL).—** Señor presidente, con las disculpas del caso, estamos en la segunda votación. En este caso, no cabe la propuesta del colega. Y lo que yo solicito es que vayamos a votación, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— A ver, sí procede la cuestión previa, eso está claro.

Se va a consultar la cuestión previa.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Se va a votar la cuestión previa, y luego se va a dar la palabra en el orden establecido, distinguida colega congresista. Muchas gracias, por su comprensión.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Montoya, presente.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Congresista Alegría, presente, presidente.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Congresista Vásquez, presente.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, presente.

El señor TELLO MONTES (PP).— Tello Montes, presente.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, presente.

**La señora** .— [...?], presente.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, presente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Alva Rojas, presente.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza Vargas, presente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Héctor Acuña, presente.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza Vargas, presente.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Ciccia, presente.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, presente.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz, presente, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Quiroz, presente.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Presente, por favor, Sánchez, asistencia.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Sánchez, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, presente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Portalatino, presente.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, presente.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, presente.

—Reasume la Presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 104 señores congresistas. Más, congresistas Montoya Manrique, Alegría García, Vásquez Vela, Alva Rojas, Tello Montes, Dávila Atanacio, Espinoza, Héctor Acuña, Quispe Mamani, Quiroz Barboza, Sánchez Palomino, Portalatino Ávalos y Barbarán Reyes.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

**El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).—** Montoya, a favor. Que pase a Constitución.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Congresista Chacón, a favor.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Congresista Alegría, en contra.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino...

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Congresista Chacón...

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, a favor. Verde.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, en contra.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, en contra.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, en contra.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Sánchez, a favor.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz, en contra.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva, en contra.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Montoya, a favor.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, en contra.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Congresista Alegría, en contra, presidenta.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, en contra. Espinoza Vargas, en contra.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, en contra.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Congresista Alegría, en contra, presidenta.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, a favor.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— A favor. Doroteo, a favor.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 70 votos en contra, 31 a favor y una abstención, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 31 señores congresistas, 70 en contra y una abstención.

Más, a favor, Montoya Manrique, Dávila Atanacio, Quispe Mamani, Sánchez Palomino, Alva Rojas y Doroteo Carbajo, a favor; en contra, Alegría García, Portalatino, Barbarán, Quiroz Barboza, Espinoza y Tello Montes.

Congresista Héctor Acuña, a favor.

No ha sido aprobada la cuestión previa.

Continuamos con el debate.

Tiene la palabra la congresista María Agüero.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Qué razón tiene nuestro pueblo cuando nos dicen, su gran mayoría, "que si no cambia esta Constitución, no va a cambiar nada". El sentido común, señora presidenta, hoy nos encontramos ante un tema crucial para la justicia social en nuestro país.

Históricamente, la justicia ha sido el deseo de la clase dominante elevada a rango de ley. En el socialismo, la justicia debe impartirse de manera transparente, científica, con valores y principios de la nueva sociedad, evitando solidaridad de logias de partidos políticos o empresas económicas.

El Ministerio Público, según nuestra Constitución, tiene el mandato de liderar la investigación de los delitos, monopolizando la acción penal pública. Es fundamental que garanticemos que este poder se utilice en beneficio del pueblo para combatir la delincuencia de manera justa y equitativa y que no quede bajo el control de intereses particulares.

Asimismo, la Policía Nacional tiene un deber claro, investigar y luchar contra el crimen, pero siempre al servicio de la ciudadanía, con transparencia y respecto a los derechos humanos. La justicia debe ser del pueblo y para el pueblo.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Agüero.

Congresista Alejandro Aguinaga, por dos minutos.

## El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, presidenta.

Cuando se promulga el Nuevo Código Penal, hace 20 años, y se le da a la Fiscalía la investigación, vemos que transcurrido este tiempo, los delitos han cambiado, se han vuelto más intensos. Y, por el contrario, la Fiscalía no ha preparado a sus fiscales para que puedan conducir investigaciones. Y eso lo vemos a diario.

La Policía, aparte de que tiene cuerpos de investigaciones, tiene Inteligencia, que no la vemos en la Fiscalía. O acaso cuando vemos la realidad que pasa en el país: en este primer semestre se han liberado a 8000 delincuentes —ahí están las cifras del Ministerio Público—, 8000 delincuentes que han sido capturados en flagrancia, o sea, donde hay evidencia del delito, pero la Fiscalía los ha liberado. Y esa es una realidad.

De la misma manera, estoy seguro de que si la Policía hubiera conducido las investigaciones de Lava Jato, no hubiéramos caído en acuerdos secretos, y se hubiera podido escarbar bien y llegar a la realidad de quiénes le robaron al país. ¿Pero los fiscales, qué hicieron? Acuerdos secretos, donde la investigación ha permitido que los verdaderos ladrones estén libres. ¡Estas situaciones no se deben repetir en el país!

Estoy seguro que la Fiscalía, en estos casos de Lava Jato, cuando nos endilgan al Congreso como organización criminal, hubiera dado con la verdadera organización criminal, que probablemente sale del seno de la Fiscalía.

Por eso estoy de acuerdo con este proyecto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Aguinaga.

Congresista Margot Palacios.

**La señora PALACIOS HUAMÁN.—** Buenas tardes, señora presidenta, y buenas tardes a todos los colegas congresistas.

No le corresponde a la Policía Nacional la función de la administración de la justicia en la etapa de investigación y la formulación acusatoria. La PNP no está preparada para esta función y tampoco tiene conocimiento sobre el eje jurídico.

Hay que recordar, señora presidenta, que la Policía ha estado también investigada por varios crímenes, por pertenecer a organizaciones criminales, por haber realizado ejecuciones extrajudiciales. Y caso preciso es después del 7 de diciembre de 2022, donde la Policía Nacional del Perú y los militares dispararon a quemarropa contra un pueblo que disparaba.

¿Es factible que la propia Policía Nacional se pueda investigar? ¿Ahí hay objetividad e imparcialidad?

¡Ojo!, le estamos dando facultades a la Policía Nacional para que reprima al pueblo, a ese pueblo que decimos defender, el pueblo, al Perú profundo. Le estamos dando facultades, ¿para qué? Para que los detengan a nuestros hermanos y hermanas que decimos representar.

Reitero, así como hay cuestionamientos a los jueces y fiscales, también hay cuestionamientos —en este caso— a la Policía Nacional.

Mi voto será en...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Congresista Roberto Chiabra.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señora presidenta. Buenas tardes.

Tenemos que asumir que para presentar este proyecto de ley, la Comisión de Justicia ha citado al Ministerio Público y a la Policía Nacional, y han evaluado en conjunto qué cosa es lo que no está funcionando en cuanto a la investigación.

Si el objetivo es combatir todos juntos el crimen organizado, tenemos que ver si este cambio va a permitir eso; o si vamos a mantener ese divorcio que, lamentablemente, existe entre la Policía, el Ministerio Público y Poder Judicial. ¿O el problema está en que ambas instituciones tienen problemas logísticos y de capacitación, y pasa por ahí?

Hay que tomar una decisión que no nos genere mayor daño. Tomamos una decisión, y si esta decisión va a permitir que ambas instituciones trabajen en forma coordinada, ¡bienvenido sea! ¡Ojalá sea así!

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Chiabra.

Tiene la palabra el congresista Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, presidenta.

Hoy es momento de tomar este asunto con suma responsabilidad, sin populismo, porque algunos que ya aspiran a ciertos cargos públicos están queriéndole caer bien al pueblo. Pero al pueblo se le defiende con integridad.

Antes era la Policía Nacional del Perú la que empezaba la investigación, pero vino un romanticón, al cual le llamamos "el cholo sagrado" y cambio muchas cosas en cuanto a la investigación, y le dio facultades excesivas al Ministerio Público.

Unos dicen: "La Policía está siendo investigada".

Hay congresistas que estamos siendo investigados, no seamos hipócritas. Hay fiscales que están siendo investigaciones también, y que caen en actos de corrupción. Pero todo el problema del país se lo chancan a la Policía Nacional.

Cuando se respetaba al policía, había autoridad, había orden.

Es momento de darle orden al país, para que no sigamos ahí en este temblequeo de si hay justicia, de si hay orden o no.

Los delincuentes están siendo protegidos por aquellos encorbatados ideólogos, que siguen permitiendo... La Policía lleva al delincuente, al día siguiente lo botan porque faltan pruebas.

Por eso es necesario que nuestra Policía lleve la prueba al fiscal, lleve la acusación al fiscal, para que no sean Pilatos y se sigan lavando las manos y culpando a la Policía.

El país cada día se nos cae. Se nos cae, ¿por qué? Porque queremos eso, violentar el país.

Que haya delincuencia, que haya muertes, que haya sangre, para que esa ideología nefasta siga queriendo gobernar en el país.

Gracias, estimada presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Martínez.

Congresista Alex Flores, por dos minutos.

# El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Gracias, señora presidenta.

Uno de los grandes problemas que tiene nuestro país es la inseguridad ciudadana, el crimen galopante. Pero no pretendamos solucionar un problema tan grave con medidas populistas y con medidas que nos llevarían a un Estado policiaco.

He escuchado acá decir que habría mejor acción contra el crimen de parte de la Policía.

Hay que tener en cuenta que la Policía está adscrita al Ministerio del Interior, y el Ministerio del Interior al Ejecutivo; es decir, está sometido al poder de turno. Y hay que ver claramente que el poder de turno puede controlar y manejar a la Policía, como lamentablemente lo hemos visto en muchos casos. Y el Ministerio Público es un órgano autónomo constitucional. Por lo tanto, las tareas están delimitadas.

Y no es como dicen algunos, que la solución se va a dar por dar algunas facultades de la Policía en detrimento de los fiscales. De ninguna manera.

Así como hay fiscales corruptos e incapaces, también hay policías corruptos e incapaces.

Vayamos a ver el último informe de la Contraloría General de la República sobre la corrupción.

Número uno, la Policía Nacional del Perú.

Así que ese argumento que manifiestan de que los fiscales no han sido diligentes o son incompetentes, no puede ser razón para cambiar una reforma que está en camino. Por lo tanto, creo que aquí tenemos que ser más responsables.

Y la Bancada Socialista va a votar en contra de este proyecto de ley, porque es abiertamente inconstitucional.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Congresista Alex Paredes, dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidenta.

Con las disculpas del caso.

Como dirían en mi tierra: "Para qué tanto brinco si el suelo está parejo".

Habría que preguntarle a la señorita, a la que la encontraron hace poco con treinta y cuatro mil soles, qué privilegio encontró en la Fiscalía que la dejó libre.

Habría que preguntarle al Ministerio Público, en Yanahuara, cómo un policía nacional agredido, detenidos los agresores y los dejaron libres.

Lamentablemente, las evidencias de estos últimos años, estos últimos tiempos, demuestran que lo que viene haciendo el Ministerio Público tal vez no sea lo que hace muchos años hacía.

Y aquí la participación de la Policía Nacional lo que busca es ayudar. Aquí no se trata de destruir nada. Ni se trata de taquito de costado, solo yo y nadie más que yo.

Yo creo que cuando se habla que la Policía Nacional del Perú no está preparada, yo creo que habría que informarse, porque muchos miembros de la Policía Nacional, como por ejemplo en la avenida Aramburú, tercer y cuarto piso, hay Departamento de Investigación, y quienes realizan la investigación no solamente deben haber tenido su preparación durante sus estudios; son abogados, son profesionales en derecho, que seguramente han buscado esa línea de desarrollo en la progresividad profesional de donde están.

Entonces, que estén tranquilos. Los que nos vamos a beneficiar somos los que hemos llegado al Ministerio Público muchas veces, y hemos visto cómo evidentes casos delincuenciales, son archivados y no pasa nada.

Tranquilos, que vamos a seguir siendo vigilantes, pero en bienestar de la población.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Alex Paredes.

Congresista Diego Bazán.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Muchas gracias, presidenta.

Es realmente preocupante la situación que hoy se vive de inseguridad ciudadana en el país. Y como representante de una región tan convulsionada, como La Libertad, votaría por este proyecto a favor una y mil veces, porque veo cuánto demoran hoy los fiscales en llegar a una comisaría, si es que llegan.

Los policías insisten en convocarlos, pero un fiscal para tres o cuatro comisarías resulta insuficiente; además de ello, no lo hacen con voluntad.

Para muestra un botón, desde que se implementó las unidades de flagrancia delictiva en la región de La Libertad, se han capturado —y hay que decirlo— veintitrés mil delincuentes, y lo digo con todas sus letras: "delincuentes", porque no pueden ser otra cosa, capturados por la Policía Nacional del Perú, y entregados en las unidades de flagrancia delictiva. De los veintitrés mil, solo mil quinientos casos han llegado a incoarse al Poder Judicial.

Que responda, entonces, el Ministerio Público y los fiscales dónde están esos veintiún mil quinientos delincuentes que no y nunca respondieron ante la justicia.

En ese sentido, demuestra la incapacidad hoy del Ministerio Público, y muchas veces la complicidad de malos fiscales que no tienen la capacidad para procesar a estos delincuentes.

Voy a votar por este proyecto, porque creo que no va a ser la solución, pero va a ayudar, definitivamente, a combatir la inseguridad ciudadana y la criminalidad que nos está ganando.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Bazán.

Congresista Héctor Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Gracias, señora presidenta.

En verdad, es un tema muy importante. Lo que no debemos es, realmente, por la situación que venimos pasando, tomar medidas apresuradas; y, más que todo, ya habiendo escuchado a los constitucionalistas, a las personas de derecho con cierta independencia, realmente es un proyecto de ley que no nos va a ayudar a resolver la delincuencia, la criminalidad, los problemas que estamos pasando.

Acá lo que estamos haciendo es dividir más al país, dividir más al Ministerio Público, a la Policía, al Poder Judicial, y no estamos generando lo que todos reclamamos: tener la suficiente autoridad para poder resolver estos problemas, Necesitamos, realmente, que tomemos las cosas en su verdadera magnitud.

Todos conocemos la crisis que estamos viviendo a nivel de todos los sectores. Cómo no recordar los problemas que tiene la Policía, no tiene la logística. Pero hoy día muchos hablan de que tienen todo: tiene logística, tiene personal; y, curiosamente, no es así. ¿Por qué nosotros, en todas las instancias, reclamamos apoyo a la Policía, que tenga más logística? Porque es lo que vemos el día a día.

Entonces, no podemos realmente actuar ante una ley anticonstitucional y también sabiendo que realmente no le corresponde hacer esta tarea a la Policía.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Congresista Lady Camones, dos minutos.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidenta.

Bueno, indiscutiblemente, este es un proyecto que, sí, pues, nos genera algunos cuestionamientos, ¿no? Vale precisar lo que establece el artículo 159 de la Constitución, en lo que corresponde al Ministerio Público, en su inciso 4, que dice a la letra: Conducir desde su inicio, que corresponde al Ministerio Público, la investigación del delito. Con tal propósito, la Policía Nacional está obligada a cumplir los mandatos del Ministerio Público en el ámbito de su función.

Yo no sé si el aprobar esta ley pueda caer en declararla inconstitucional o no, pero en la práctica sí, es una clara evidencia, tenemos clara evidencia de la poca capacidad que tienen muchos de los fiscales. Y prueba de ello tenemos a montones.

Lo que no sabemos también es si la policía en la cantidad que tenemos a nivel nacional pueda realizar todas las funciones de investigación que ahora se pretende encargarles con este proyecto de ley.

Necesitamos, creo que el escenario ideal sería que exista un proyecto de ley en la cual el Ministerio Público como la Policía Nacional del Perú complementen sus acciones, complementen, y estas investigaciones puedan ser producto de la capacidad que tienen, de la instrucción que tienen y sobre todo del adiestramiento tanto de policías y de fiscales en las técnicas de investigación.

Sabemos que hay muchas deficiencias tanto en la policía como también en el Ministerio Público. Así es que los cuestionamientos continúan.

Yo no estoy muy de acuerdo con este proyecto de ley, pero pienso y propongo que de repente propongamos nosotros una ley en la cual se tenga como objetivo el complementar las acciones del Ministerio Público como de la Policía Nacional del Perú.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Bueno, vamos avanzando. Tenemos una larga lista de congresistas que van a participar en este debate. Vamos avanzando.

Congresista Cruz Zeta, tiene la palabra por dos minutos.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Realmente, en verdad, es sumamente preocupante todo lo que viene atravesando nuestro país, cada día más la delincuencia.

El Ministerio Público está obligado a ejercer su función, pero lo tiene que hacer en cabalidad. El Ministerio Público está encargado de realizar la investigación procesal penal, pero esta investigación tiene que realizarse con celeridad procesal adecuada.

Algunos malos profesionales del derecho laboran en el Ministerio Público, no realizan sus actividades por omisión y así facilitan la salida de los delincuentes que con mucho esfuerzo nuestra Policía Nacional captura.

Al respeto de mi querida región Piura, durante el primer semestre del presente año ha detenido 6 107 delincuentes en flagrancia, por diferentes delitos, de los cuales el Ministerio Público ha puesto en libertad en sede policial, por disposición fiscal a 4 977 personas detenidas en flagrancia, capturadas e intervenidas por diferentes unidades de la región policial Piura. Asimismo, en sede fiscal fueron liberados 565 personas.

El sistema de justicia debe mejorar en beneficio de la población y no en beneficio de los delincuentes que tanto vienen haciendo daño en nuestro país.

Es hora de que tomemos una buena decisión para ir combatiendo la delincuencia. Todos tenemos el derecho de trabajar como autoridades, pero principalmente la Fiscalía tiene que hacer su trabajo. Basta ya de corrupción, hay mucho trabajo que hacer.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Maricruz Zeta,

Congresista Jaime Quito, dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Muchas gracias, gracias presidenta.

Sin duda, lo que queremos es eliminar la delincuencia y el grave problema de inseguridad ciudadana que tenemos en el país. Pero evidentemente lo que se está planteando en este proyecto no va a solucionar absolutamente nada.

Estoy completamente seguro de que la delincuencia va a continuar en la misma situación y va a agravarse por las consideraciones que se están planteando respecto a lo que significa hoy la Policía Nacional del Perú, que hay una situación que está en caos, en desastre, que no tiene la capacidad siquiera de resolver sus propios problemas, porque cada día escuchamos que los policías también están involucrados no solamente en actos de corrupción, sino también en actos delictivos.

Por lo tanto, la delincuencia va a continuar y va a seguir. Así que no se pretenda estafar a la población.

Y aquí lo más importante es que los actos delincuenciales de los altos funcionarios van a quedar como siempre impunes, que es lo que fundamentalmente se está buscando.

Ya se han hecho, hemos visto ahí los hechos que se han dado: La eliminación de la \*Dircocor\*, de estas policías especializadas en hacer investigaciones, como ahora va a estar todo a cargo del Ministerio del Interior, todo eso se va a venir abajo.

Pero el objetivo principal que también se tiene es continuar criminalizando la protesta social. Porque, como a la Policía ahora se le aumenta de facultades y poder, ahora con la precalificación de los tipos penales, la autoría, y la participación, fácilmente ahí a la población que exige sus derechos, criminales. Ellos van a ser los criminales.

Clara está esta situación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Quito.

Congresista, Carlos Zeballos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA.— Muchas gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, devolverle una facultad que se le quitó hace mucho tiempo a la Policía Nacional, a todos nos gustaría, porque se hace un trabajo en conjunto y un trabajo articulado con el Ministerio Público.

Pero tenemos que ver que hay un requerimiento en la propia Policía Nacional de 35 000 efectivos policiales para empezar a fortalecer la seguridad ciudadana. Sin embargo, le vamos a dar una facultad.

Creo que debemos partir por fortalecer a la Policía Nacional, primero, porque hay muchos proyectos de ley que están buscando ese fortalecimiento, sobre todo en devolverle una estructura anteriormente que funcionaba, cuando había la Guardia Civil, la Guardia Republicana, la Policía de Investigaciones. Algo que nunca debió perderse, porque, en realidad, sí había un trabajo articulado.

Eso es lo que tenemos que ver, reestructurar, volver a darle un fortalecimiento a la Policía Nacional, que sería lo primordial para poder trabajar en un tema de combatir la inseguridad ciudadana.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Zeballos.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Muy buenas tardes, señora presidenta, y a todo la Representación Nacional.

Represento a una región que está siendo golpeada por la delincuencia en una magnitud estratosférica.

Si bien se dice que el Código Procesal 2004 fue modificatorio y mejoró las condiciones para la investigación, hemos visto que los resultados no han sido fructíferos.

Obviamente una ley no va a cambiar una realidad. Tenemos que fortalecer a la Policía Nacional del Perú, creando un Viceministerio de Policía de Investigaciones.

He escuchado también el temor al Estado policíaco que podría existir. Ese temor es valedero. Pero el que no la debe, no la teme.

Todos los penalistas, abogados de delincuentes, que hemos visto cuando se liberan por centenares. Los miembros del Ministerio Público, como ha ocurrido recientemente en la región de La Libertad, deben estar felices al ver la oposición que existe ante este proyecto de ley.

Considero que es necesario devolverle esa potestad que tiene de investigar a la Policía Nacional y, sobre todo, fortalecerla.

Y que no se sientan, pues, mal los miembros del Ministerio Público. No les estamos quitando atribuciones, estamos mejorando para que la población en general no rechace al Estado, porque eso es lo que se está generando a ellos, al no cumplir con

sus funciones, al final, hay un rechazo general a toda la clase política y, sobre todo, al Ministerio de Justicia, al Poder Judicial.

Muchas gracias.

Vamos a votar a favor.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Burgos.

Congresista Norma Yarrow.

La señora YARROW LUMBRERAS (RP).— Gracias presidenta.

La verdad, veo que se ha abierto una amplia discusión, y sugiero, presidenta, con todo respeto, que un proyecto de ley tan importante debería tener también una opinión de la Comisión de Constitución.

No podemos nosotros, un Congreso de la República, ir contra una ley que va contra la Constitución misma, la cual nosotros respetamos.

La Policía Nacional del Perú, que todos sabemos cómo está, tan venida a menos en cuanto a infraestructura, vamos a las comisarías y ni siquiera papel tienen, ni siquiera tienen una computadora, no tienen para uniformes, ¿y vamos a pretender nosotros que hagan una investigación?

¡Por Dios! O sea, tenemos que vivir una realidad y veamos cómo está nuestra Policía Nacional del Perú. No tienen ni para gasolina los patrulleros, ellos mismos compran sus armamentos.

Entonces, sí, tenemos que devolver la facultad, pero con una ley que sea real, donde podamos darles a ellos la delegación correcta.

Si no pueden capturar un prófugo 344 días, ¿vamos a pretender que ellos hagan una investigación si no pueden encontrarlo? ¡Dios!

Yo digo, ¿hasta cuánto va a llegar esa irresponsabilidad por tener un rédito político de decir "hemos dado a la policía la actitud investigadora"?

Seamos responsables y llevemos esta ley —que es interesante, porque se abre una posibilidad de reivindicar a la policía— a la Comisión de Constitución, y no nos quedemos solamente con un dictamen de la Comisión de Justicia, y así todos estemos tranquilos de poder votar algo con un amplio debate, sabiendo lo que queremos, que se pueda lograr una buena investigación, ya que el Ministerio Público también está totalmente venido a menos.

Hagamos un gesto correcto para que la población nos respete como debe respetarnos.

Gracias

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Yarrow.

Tiene la palabra el congresista Esdras Medina.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes.

Y a través de usted con todos los ciudadanos y colegas congresistas también.

Señora presidenta, estos proyectos acumulados en este dictamen tienen suma importancia porque la Policía va a realizar su función preliminar de investigación, y esta está obligada a comunicar al Ministerio Público. Es decir, no se está quitando sus funciones al Ministerio Público.

Pero también a la vez quiero hacer visualizar, y claro debe quedar, que una cosa es el fiscal, y la fiscalía tiene personal que en estos momentos está pasando una situación crítica, mucho más crítica que la propia Policía Nacional del Perú.

Y yo he tenido varias reuniones con las personas que trabajan en la fiscalía, es decir, los administrativos, los fotógrafos, y ellos manifiestan que ni siquiera tienen implementos, es decir, cuando van a las investigaciones, tienen que utilizar sus propios celulares.

Por esa razón, es que esta ley va a ayudar a darnos seguridad, que estamos en una emergencia, no es tan solo en la región de La Libertad, en la región de Piura, en la región de Arequipa, es en todo el Perú esta inseguridad ciudadana, y nosotros tenemos la obligación de darles una solución, un marco normativo a la Policía, porque ellos son los primeros que llegan cuando hay un atentado o hay un sicariato.

Por ello, creo que es necesario aprobar este dictamen.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Esdras Medina.

Vamos a terminar ya el rol de oradores, tenemos a la congresista Tania Ramírez, dos minutos.

## La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias presidenta.

Sí, efectivamente, quienes han citado el artículo 159 de la Constitución, en el inciso 4, donde menciona que el Ministerio Público es quien debe conducir desde el inicio la investigación, pero también debemos interpretar este artículo junto al artículo 166, donde menciona que la Policía Nacional del Perú tiene por finalidad parte de ello, prevenir e investigar.

Entonces, me parece que está superclaro y debemos aprender a interpretar la Constitución en forma coherente y no antojadiza.

En este caso, lo que se va a hacer acá es devolverle algo que en su momento la Policía Nacional del Perú ha hecho, ha trabajado, y se le dio después esta facultad al Ministerio Público, donde hemos tenido pésimos resultados, porque si nosotros comparamos los índices anteriores a los que hoy tenemos, cada año o cada década son más y más y más. Entonces, no hay cuándo combatir la delincuencia.

Por ende, señora presidenta, las consideraciones respectivas de ambos artículos dentro de la Constitución, finalmente, establecen que nuestra Policía Nacional de Perú tiene como facultad también la investigación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien. Vamos a culminar.

El congresista Williams acaba de pedir la palabra, ¿no?

Congresista Williams, tiene la palabra. Y culminamos con el congresista Rospigliosi.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Estamos en una en una discusión a raíz de que, evidentemente, no está funcionando la investigación.

El clamor que tiene la población está referido a la falta de eficacia en la tarea, a la rapidez y a la continuidad para perseguir el delito y poder luego castigarlo.

Hay un asunto que creo que es importante, señora presidenta, y voy a referirme solamente a los delitos de alta complejidad, y que probablemente nos den una idea del asunto. Delitos como, por ejemplo, la extorsión, el secuestro, el carácter del sicariato, que necesitan, que es necesario que para poder tratarlos se tenga conocimiento de cómo funcionan, cómo se realizan, cómo se ejecutan, o sea, se tiene que estudiar eso. Y, además, necesitan la experiencia, experiencia de haberlos tratado, de haber intervenido a delincuentes, de haber sabido cómo piensan.

Todo eso, obviamente, son insumos que facilitan a la investigación, y eso lo tiene la Policía, y eso está en la calle y es parte de su expertise.

Otra cosa es el carácter, el conectar la información. El delito no solamente se investiga en el hecho, sino que hay delitos, como los que hemos tenido, hechos contra el terrorismo, que ya devienen en el tiempo, y cuando se da el hecho, ya tienen una carga de información y de investigación que puede funcionar y hacer que las cosas vayan mejor.

Y, finalmente, es que la Policía está presente en el lugar las veinticuatro horas. No hay que dieciocho horas o cinco de la tarde se termina el trabajo. Puede y debe seguir investigando.

Por eso considero que la investigación por la Policía va a ser...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Williams.

Tiene la palabra el congresista Fernando Rospigliosi.

# El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Gracias, señora.

A estas alturas, se ha demostrado de manera incontrovertible, irrefutable, el fracaso del Nuevo Código Procesal Penal. Es una de las principales razones del aumento desbocado y violento de la delincuencia en los últimos años. Esa es la realidad que tenemos.

Cuando se intenta decir que esta ley es inconstitucional, basta recordar que cuando se aprobó esta Constitución, con esta Constitución, con todos los artículos que se han citado, investigaba la Policía. ¿El año 1994, quién investigaba? La Policía, Y ¿el 1995? La Policía. ¿Y en los años siguientes? La Policía.

Cuando se impuso este nuevo, aberrante, Código Procesal Penal, ¿se cambió la Constitución? No.

¿Volver a lo anterior implica un cambio constitucional? No, obviamente.

Este Código Procesal Penal, en este aspecto, es una aberración que no existe en ninguna parte del mundo civilizado. Nos han impuesto y quieren hacernos creer que esto es normal. No. En todo el mundo, en todos los países del mundo, la Policía depende del gobierno, y las policías no son politizadas, las policías son independientes.

Por último, para mejorar la relación entre Policía y Fiscalía, hay que cambiar esta situación. Lo que ha empeorado la situación entre Policía y Fiscalía es este código.

Es indispensable, señora, aprobar esta ley ahora.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Rospigliosi.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señora presidenta.

Y muy buen debate, que esto realmente enriquece la forma cómo queremos resolver el problema de nuestro país en casos de violencia y en casos de delincuencia, y darles esa, no tanto darle una potestad, sino darle esa, dijéramos, o devolver la potestad de que puedan, ¿no es cierto?, los policías hacer su trabajo y como fueron o para lo que fueron preparados.

Es por ello, señora presidenta, solicito que vayamos al voto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Mita.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum.* 

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Montoya, presente.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, presente.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, presente, presidenta.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, presente.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz, presente.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila, presente.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, presente.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz, presente.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, presente.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, presente.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Sánchez, asistencia.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, presente.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, presente.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Congresista Alegría, presente, presidenta, por favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, presente.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Doroteo, presente. Doroteo, presente.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz, presente.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, presente. Barbarán, presente.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Castillo Rivas, presente, por favor. Castillo Rivas.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Chacón Trujillo, presente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 103 señores congresistas. Más los congresistas Montoya, Alva Rojas, Quiroz, Dávila Atanacio, Espinoza, Vergara, Portalatino, Sánchez, Vásquez Vela, Alegría, Doroteo Carbajo, Barbarán, Castillo Rivas y Chacón Trujillo.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Montoya, en contra.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Castillo Rivas, a favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor. Barbarán, a favor.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Congresista Alegría, a favor.

La señora JULÓN IRIGOIN (APP).— Julón, a favor.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez, en contra.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, en contra. Vergara, en contra.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Chacón Trujillo, a favor.

La señora JULÓN IRIGOIN (APP).— Julón, a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, a favor.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, a favor.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Doroteo, a favor.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, en contra.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Sánchez, en contra.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe...

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, a favor.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, a favor.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz, abstención.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila, en contra.

Dávila Atanacio, en contra.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 71 votos a favor, 24 en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 71 señores congresistas, más el voto de la Presidencia; 24 en contra; cinco abstenciones. Más, a favor, congresista Castillo Rivas, Barbarán, Alegría, Julón, Chacón Trujillo, Espinoza, Alva Rojas y Portalatino. En contra, congresista Montoya, Vergara, Vázquez Vela, Quispe Mamani, Sánchez Palomino y Dávila Atanacio. Abstención, Quiroz Barboza.

Ha sido aprobado, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales.

# -El texto aprobado es el siguiente:

### (COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

#### **SUMILLA**

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente.

#### El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Presupuesto y de Transportes. Proyecto de Ley 7001. Se propone otorgar subvenciones a favor de 196 beneficiarios del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario para culminar con las acciones de reasentamiento.

La Junta de Portavoces, en sesión del 20 de agosto de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Presupuesto.

En relación al tema, la Comisión de Transportes ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por 10 minutos.

# La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidenta.

Vamos a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7001/2023, presentado por el Ejecutivo, que es la ley que establece otorgar subvenciones a favor de 196 beneficiarios del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario para culminar con las acciones de reasentamiento.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en su trigésima segunda sesión extraordinaria, llevada a cabo el 5 de abril del año 2024, en el departamento de Huancavelica, acordó, por unanimidad, la aprobación del dictamen del Proyecto de Ley 7001/2023-PE, que es de autoría del Poder Ejecutivo.

El dictamen del proyecto de ley tiene como finalidad permitir que los beneficiarios titulares del Plan de Compensación y Reasentamiento —a quienes les expropiaron sus inmuebles para la ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez—puedan contar con recursos para la reparación de sus viviendas y, de esa manera, se pueda culminar con el reasentamiento de la población afectada.

En efecto, en el marco de lo dispuesto por la Ley 27329, que declaró de necesidad pública la expropiación de inmuebles para la ampliación, modernización y ejecución de obras del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, se facultó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a utilizar alternativas de solución para la expropiación de los terrenos o viviendas.

En ese sentido, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones identificó que la expropiación había afectado a un total de 707 familias. De estas familias, luego de un proceso de negociación, se acogieron a tres modalidades de compensación.

La primera modalidad consistía en el financiamiento para la compra de viviendas ya construidas, y se acogieron 110 familias.

La segunda modalidad consistía en el pago de una indemnización por parte del Estado, y se acogieron 401 familias.

Y la tercera modalidad consistía en la entrega de una vivienda básica, a la cual se acogieron 196 familias.

En el caso de esta última modalidad, en el año 2015, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones realizó la entrega de 196 viviendas básicas en los terrenos proporcionados por Corpac, con lo que aparentemente se habría concluido el proceso de expropiación y compensación. Sin embargo, en los dos años posteriores los beneficiarios formularon quejas, debido a que las viviendas presentaban fisuras y rajaduras en las losas y muros.

Ante esta situación, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones encargó la realización de estudios técnicos a cargo de ingenieros de la Pontificia Universidad Católica del Perú, quienes efectivamente corroboraron la existencia de fallas, aunque consideraron que las mismas eran subsanables.

Por su parte, la empresa contratista que se había encargado de la construcción de las viviendas se negó a asumir los gastos de reparación, y actualmente dicha controversia ha sido sometida a arbitraje, lo que puede demorar años.

Señora presidenta, en ese contexto, en el dictamen del Proyecto de Ley 7001/2023-PE, se proponen dos medidas claves.

La primera medida es autorizar, durante el presente año fiscal, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a otorgar subvenciones a favor de las 196 familias titulares, a quienes les expropiaron sus inmuebles para la ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, con lo que se culminaría definitivamente el proceso de reasentamiento de vivienda.

La segunda medida sería autorizar al pliego del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático hasta por la suma de tres millones quinientos ochenta y nueve mil soles, para subsanar los daños advertidos y reparar las fallas en el interior de sus viviendas.

Con esas disposiciones, cada familia damnificada recibiría un promedio de dieciocho mil trescientos once soles.

El monto total del subsidio planteado por el Poder Ejecutivo solo representaría el 0.31% del total del presupuesto del pliego del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Vale precisar que el dictamen del Proyecto de Ley 7001 no vulnera ningún artículo de la Constitución Política del Perú, ni resquebraja las reglas del equilibrio presupuestario.

Este es un dictamen, señora presidenta, con el que nos vamos a permitir resolver definitivamente el problema de las 196 familias que fueron reubicadas de sus viviendas para dar paso a la ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, que próximamente se convertirá en uno de los aeropuertos más grandes de América Latina.

Finalmente, señora presidenta, se ha presentado un texto sustitutorio sugerido por el Área Técnica Legislativa, que mejora la forma del texto legal del dictamen.

Por lo tanto, pido que se someta a debate y votación el dictamen del Proyecto de Ley 7001/2023-PE, cuando usted lo considere pertinente.

He concluido, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Lady Camones.

Tiene la palabra la congresista Portero López, presidenta de la Comisión de Transportes, hasta por 10 minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señora presidenta, muy buenas tardes y a todos mis colegas presentes y a los que nos acompañan por la plataforma Teams.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7001/2023, que propone una ley que otorga subvenciones a favor de 196 beneficiarios del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario, para culminar con las acciones...

Este dictamen fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 27 de mayo de 2024.

Se trata de una iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo.

El texto legal del dictamen permite disponer al Ministerio de Transportes y Comunicaciones de sus saldos presupuestarios de libre disponibilidad hasta por el monto de tres millones quinientos ochenta y nueve mil soles, correspondientes a la genérica de gastos de bienes y servicios, con el fin de usarlos como subvención en favor de 196 beneficiarios, que fueron calificados, conforme a lo establecido, en la Resolución Directoral 318/2012-MTC/16, que aprueba el Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, para la rehabilitación de sus viviendas ubicadas en la urbanización San Agustín, en el distrito de San Martín de Porras, provincia y departamento de Lima, estableciendo un plazo de vigencia de la ley hasta el 31 de diciembre de 2024.

Con esta ley se dará cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6 de la Ley 27329, Ley que declara de necesidad pública la expropiación de inmuebles adyacentes al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, modificada por la Ley 29836, Ley que declara de necesidad pública la expropiación de inmuebles adyacentes al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Esta ley pretende resolver un problema derivado por el contratista Consorcio Activa Perú, quien suscribió un contrato con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, para que realice la construcción de 196 módulos de vivienda para los beneficiarios del programa denominado "Reasentamiento de la población afectada de los asentamientos humanos, referidos en el numeral 6.1, en terrenos proporcionados por Corpac Sociedad Anónima".

En los años 2017 y 2018, 196 viviendas, es decir el 100% de las viviendas construidas, presentaron fisuras, grietas en lozas y muros. Motivos por el cual, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, requirió al contratista la subsanación de dichos desperfectos. No obstante, la empresa declinó cualquier responsabilidad.

Posteriormente, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones realizó pruebas de concreto de las viviendas a través de la Dirección de Caminos y Ferrocarriles de la entidad, para determinar el origen de los daños,

Asimismo, en el año 2019, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones contrató al Laboratorio de Estructuras de la Pontificia Universidad Católica del Perú, para que realice el estudio técnico de las 196 viviendas, para determinar las causas que originaron los daños. Esta intervención concluyó en dos informes técnicos, infiriendo que los módulos construidos por el contratista, en los cuales se haya mantenido el diseño original, sin modificaciones, no presentan riesgo a corto plazo para los ocupantes, y recomienda proteger los materiales de construcción, para evitar que agentes externos ingresen al interior de los muros y techos, debido a que de mantenerse tal situación, podría representar un riesgo a largo plazo, procediéndose a realizar la cuantificación del coste económico, que permite realizar las intervenciones en cada una de las 196 viviendas.

Uno de los informes concluye que el costo directo total de la rehabilitación de las viviendas de la urbanización San Agustín asciende a la suma de 3 588 999 soles, cifra que se recoge en la fórmula legal del dictamen.

De otro lado, la Procuraduría Pública del Ministerio de Transporte y Comunicación interpuso una demanda arbitral en contra del contratista por vicios ocultos ante el Tribunal del OSCE, la misma que se encuentra actualmente en trámite.

El pago de las subvenciones económicas permitirá brindar a los beneficiarios del Plan de Compensación Involuntario del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez una solución para subsanar los daños que han podido advertir en sus viviendas.

Las fórmulas legales de las comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la República, y de Transportes y Comunicaciones son iguales en ambas comisiones. Los dictámenes se aprobaron por unanimidad.

Pido a la señora presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República incorporar en el texto legal de la ley una tercera disposición complementaria final, para que el Ministerio de Transporte y Comunicaciones informe al Congreso de la República sobre el cumplimiento de esta ley, con el siguiente texto, el mismo que va a ser alcanzado.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

Tercera. Informe al Congreso de la República.

El Ministerio de Transporte y Comunicaciones informa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, y a la Comisión de Transporte y Comunicaciones el estado de la entrega de la subvención a favor de los 196 beneficiarios, señalados en el artículo 2, el cumplimiento de la emisión de las normas complementarias y el estado de la demanda arbitral interpuesta por la Procuraduría Pública del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, referida a la materia de esta ley, en un plazo que vence el 15 de noviembre del 2024.

En el caso que el informe que envíe el Ministerio de Transporte y Comunicaciones haga prever que no solo será posible entregar las subvenciones a los beneficiarios antes del vencimiento de la vigencia de la ley, que es el 31 de diciembre de 2024.

Pido a la señora presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República incluir, en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, una disposición complementaria final que permita que esta ley que vamos a aprobar hoy se cumpla.

Gracias, señora presidenta.

Y alcanzamos la disposición, del último, complementaria.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Portero, presidenta de la Comisión de Transportes.

Como el dictamen de la Comisión de Presupuestos ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su

posición en aplicación del tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Si no hay oradores.

Tiene la palabra la congresista Portero López, presidenta de la Comisión de Transportes.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Pido que se vaya al voto, y es un voto de conciencia y con rostro humano.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Portero.

Tiene la palabra la congresista Camones Orellano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidenta, solicitar que se someta al voto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, vamos a proceder a la lectura del texto por el señor relator.

### El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 4 de septiembre de 2024 a las dieciséis horas con veintiún minutos.

Ley que establece otorgar subvenciones a favor de ciento noventa y seis beneficiarios el Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para culminar con las acciones de reasentamiento

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto brindar subvenciones a ciento noventa y seis beneficiarios calificados conforme al Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para la liberación del Área de Ampliación y Modernización del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (en adelante, Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario), aprobado por Resolución Directoral 318-2012-MTC/16, y modificatorias, para asegurar el cumplimiento de la finalidad de la Ley 27329, Ley que declara de necesidad pública la expropiación de inmuebles adyacentes al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Artículo 2. Subvención a beneficiarios del Programa de Reasentamiento por Adquisición de Viviendas del Plan de Compensación y Reasentamiento involuntario.

Se autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a otorgar subvenciones a favor de ciento noventa y seis beneficiarios del Programa de Reasentamiento por Adquisición de Viviendas del Plan de Compensación y Reasentamiento involuntario, a quienes se les ha entregado una vivienda ubicada en la urbanización San Agustín del distrito de San Martín de Porres, de la provincia y departamento de Lima.

Artículo 3. Medidas presupuestarias para asegurar el financiamiento de la subvención

Se autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático hasta por la suma de tres millones quinientos ochenta y nueve mil soles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el otorgamiento de la subvención dispuesto por el artículo 2 de la presente ley. Para tal fin, queda exceptuado de lo dispuesto en el párrafo 9.7 del artículo 9 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y las restricciones presupuestarias establecidas en los numerales 4 y 5 del párrafo 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

### Artículo 4. Responsabilidades

Los servidores y funcionarios públicos a cargo de la asignación y desembolso de la subvención referida en el artículo 1 de la presente ley, actúan con la debida diligencia para garantizar la entrega de las subvenciones previo cumplimiento de las disposiciones complementares establecidas.

Disposiciones complementares finales

Primera. Emisión de normas complementarias

En un plazo no mayor de sesenta días calendario contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante resolución, establece los requisitos para el otorgamiento de la subvención y disposiciones para la ejecución y rendición de cuentas de los recursos financieros otorgados mediante subvenciones.

Segunda. Plazo de la vigencia de la norma

La presente ley tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias.

Leído el texto sustitutorio, sírvanse de marcar su asistencia para proceder a votar el texto propuesto por la Comisión de Presupuesto.

Perdón, ya estamos marcando la asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, presente.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Montoya, presente.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, presente.

Espinoza Vargas, presente.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Raúl Doroteo, presente.

Doroteo, presente.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, presente.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Congresista Alegría, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, presente.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Chacón Trujillo, presente.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Varas, presente.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, presente.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz, presente.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez, presente

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, presente.

Espinoza, presente.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz, presente.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, presente.

Congresista Espinoza Vargas, presente.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, presente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Bien.

Han registrado su asistencia 106 señores congresistas; más los congresistas Quispe, Montoya, Espinoza Vargas, Doroteo Carbajo, Dávila Atanacio, Varas Meléndez, Barbarán Reyes, Vásquez Vela y Quiroz Barboza.

En razón de que el contenido del proyecto modifica la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes. El número de los congresistas presentes es 115, la mitad más uno es 59.

Al voto, señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz, a favor.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Congresista Alegría, a favor, presidenta.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Doroteo, a favor.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, verde, a favor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Varas, a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, a favor.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— A favor, Sánchez.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, a favor.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Montoya, a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, a favor.

La señora VASQUEZ VELA (BM).— Vásquez, a favor.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Montoya, a favor.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a declarar el cierre de la votación.

Votación cerrada.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que establece otorgar subvenciones a favor de ciento noventa y seis beneficiarios del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario para culminar con las acciones de reasentamiento.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 102 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más, a favor, congresistas Chacón Trujillo, Alegría, Portalatino, Doroteo Carbajo, Quispe Mamani, Varas Meléndez, Espinoza, Sánchez, Montoya y Vásquez Vela.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que establece otorgar subvenciones a favor de ciento noventa y seis beneficiarios del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario para culminar con las acciones de reasentamiento.

### -El texto aprobado es el siguiente:

### (COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Presupuesto.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidenta.

Para solicitar la exoneración de la segunda votación, con la misma asistencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Presupuesto, con la misma asistencia se va a votar la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme al artículo 78 del Reglamento.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Montoya, a favor.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Doroteo, a favor.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila, a favor.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, a favor.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila, a favor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Varas, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, a favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, a favor.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Sánchez, a favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 99 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que establece otorgar subvenciones a favor de ciento noventa y seis beneficiarios del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario para culminar con las acciones de reasentamiento.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 99 congresistas. Más, congresistas Montoya, Doroteo, Dávila, Varas, Portalatino, Espinoza, Barbarán, Quispe, Chacón y Sánchez. Cero en contra y cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

#### **SUMILLA**

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

#### El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Presupuesto. Proyectos de ley 3631 y 4278. Se propone regular la movilidad interna del personal civil de Salud del Ministerio de Defensa.

La Junta de Portavoces, en sesión del 20 de agosto de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— De conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, aprobado en la sesión del Pleno celebrada el 7 de septiembre de 2023.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Presupuesto, la congresista Camones Soriano, hasta por diez minutos.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidenta. Gracias, señores congresistas.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en su decimonovena sesión ordinaria, de fecha 16 de junio de 2023, aprobó por mayoría el dictamen recaído en los proyectos de ley 3631 y 4278/2022-CR, que proponen la Ley de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal Asistencial del Ministerio de Defensa.

El debate de ese dictamen se inició el jueves 31 de agosto de 2023 y durante el desarrollo del mismo se solicitó un cuarto intermedio para evaluar una propuesta de la congresista Kelly Portalatino, cuya iniciativa es autorizar un cambio de grupo ocupacional automático para el personal nombrado del Ministerio de Defensa,

comprendido en el Decreto Legislativo 276 y Decreto Legislativo 1153, así como evaluar la propuesta de la Comisión de Defensa.

El día jueves 7 de setiembre de 2023, en la sesión del Pleno del Congreso se sustentó los resultados del cuarto intermedio y se presentó un texto sustitutorio, producto de una modificación al texto aprobado en el dictamen, en el numeral 4.2 del artículo 4, que retira la frase referida al régimen del Decreto Legislativo 278, para evitar confusiones y corregir este error material.

El texto normativo modificado fue sometido al voto y aprobado en primera votación por 112 congresistas a favor, uno en contra y una abstención.

En consecuencia, señora presidenta, en razón a la alta votación obtenida en la primera votación, solicito a usted que se someta al voto nuestro texto normativo para la segunda votación, cumplido el plazo que establece el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, es decir, transcurrido los siete días calendario, como mínimo.

Eso es lo que sustento, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Camones.

Se da inicio al debate.

Congresista Chiabra, tiene usted la palabra.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes.

Efectivamente, este es un proyecto de ley que hace justicia a 3281 médicos de las Fuerzas Armadas, que por razones de pertenecer al Decreto Legislativo 728 no pueden hacer ni cambios ni ascensos.

Este es un personal que presta servicios, hace muchos años, a las Fuerzas Armadas, y lo que se quiere es que tengan la igualdad de oportunidades de los que están en los otros regímenes. Eso es en concreto lo que se solicita.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Chiabra, por su participación.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidenta.

Solicito que se someta al voto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, presente.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Montoya, presente.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Varas, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, presente.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz, presente.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Sánchez, presente.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, presente.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Doroteo, presente.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, presente.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, presente.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Congresista Alegría, presente, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 103 señores congresistas. Más, congresistas Quispe Mamani, Montoya Manrique, Varas Meléndez, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Vázquez Vela, Espinoza, Doroteo, Dávila Atanacio y Alegría García.

En razón que el contenido del proyecto modifica la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

El número de los congresistas presentes es 113. La mitad es 58.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Montoya, a favor.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Congresista Alegría, a favor, presidenta.

**El señor** .— Vásquez, a favor. (sic)

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Doroteo, a favor.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz, a favor.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, a favor.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Sánchez, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 97 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que regula la movilidad interna del personal civil de salud del Ministerio de Defensa.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 97 señores congresistas, cero en contra, tres abstenciones. Más, a favor, congresista Montoya, Alegría, Palacios, Varas, Doroteo, Quiroz, Vásquez, Dávila, Sánchez, Portalatino, Espinoza y López Ureña.

Ha sido aprobado, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que regula la movilidad interna del personal civil de salud del Ministerio de Defensa.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

#### **SUMILLA**

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Varas Meléndez a la primera votación, por la que se aprobó el texto sustitutorio consensuado, recaído en el Proyecto de Ley 5464, que modifica la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, incorporando acciones de señalización y delimitación física de los terrenos que lo integran.

Por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Montoya, presente.

**La señora** .— ...Presente.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Echaíz, presente.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, presente.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, presente. Espinoza, presente.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Congresista Alegría, presente.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Varas, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, presente.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Varas, presente.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, presente.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Doroteo, presente. Doroteo, presente.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Sánchez, presente.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Montoya, presente.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, presente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado asistencia 99 congresistas.

Más congresistas Barbarán, Quispe, Espinoza, Montoya, Portalatino, Doroteo, Echaíz, Sánchez y Dávila Atanacio.

Congresista Ciccia.

¿Alguien más?

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Señores congresistas, al voto.

### -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Congresista Alegría, en contra, presidenta.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— A favor, Vásquez Vela.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, verde.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, a favor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Varas, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz, en contra.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, en contra.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Doroteo, en contra.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa, a favor.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Doroteo, en contra.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, abstención.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Soy Susel Paredes.

Presente, y mi voto a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza...

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, presente, y mi voto a favor.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 58 votos en contra, 33 a favor, 58 en y 7 abstenciones, la reconsideración planteada.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 33 señores congresistas, 58 en contra y 7 abstenciones. Más, a favor, Vásquez Vela, Dávila Atanacio, Quispe Mamani, Varas Meléndez, Portalatino Ávalos y Paredes Piqué. En contra, Alegría García, Quiroz Barboza, Barbarán Reyes, Ciccia Vásquez, Doroteo Carbajo y congresista Martínez. Abstención, congresista Espinoza.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la reconsideración. En consecuencia, el Proyecto de Ley 5464 continuará con el trámite que corresponda.

Señores congresistas, de conformidad con el acuerdo tomado por el Pleno del Congreso en la sesión del 4 de abril del 2023, respecto de la composición de la Comisión de Ética Parlamentaria, los grupos parlamentarios Alianza Para el Progreso, Podemos, Perú, Renovación Popular, Acción Popular y Juntos por el Perú-Voces del Pueblo han presentado documentos proponiendo cambios de sus miembros.

### **SUMILLA**

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señor relator, por favor, de lectura.

#### El RELATOR da Lectura:

MODIFICACIÓN AL CUADRO DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2023-2025

Sale la congresista Trigozo Reátegui e ingresa el congresista Marticorena Mendoza, Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

Sale el congresista Varas Meléndez e ingresa la congresista Alcarraz Agüero, espacio que fuera cedido por el Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Sale el congresista Padilla Romero, Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Sale el congresista Cordero Jon Tay e ingresa el congresista Vergara Mendoza, Grupo Parlamentario Acción Popular.

Sale la congresista Luque Ibarra e ingresa la congresista Palacios Huamán, espacio cedido por el Grupo Parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, señores congresistas. Marquen, por favor, su asistencia, para proceder a votar la composición de la Comisión de Ética Parlamentaria.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum* 

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Montoya, presente.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, presente.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Varas, presente.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Sánchez, presente.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, presente.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Doroteo, presente.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Congresista Alegría, presente.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Echaíz, presente.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, presente.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz, presente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 103 señores congresistas. Más, congresista Montoya, Quispe, Varas, Sánchez, Doroteo, Alegría, Echaíz, Dávila, Portalatino y Quiroz.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— A favor.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila, a favor.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).—** Wilson Quispe, a favor, verde. Wilson Quispe, verde.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Montoya, a favor.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, a favor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Varas, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Doroteo, a favor.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Sánchez, por favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a declarar el cierre de la votación.

Votación cerrada.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 99 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, la modificación al cuadro de la Comisión de Ética Parlamentaria, correspondiente al período 2023-2025.

La señora PRESIDENTA, (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 99 congresistas, uno en contra y cero abstenciones.

Más, a favor, congresista Barbarán, Echaíz, Dávila, Quispe, Montoya, Alegría, Varas, Espinoza, Portalatino y Sánchez.

Han sido aprobadas las propuestas de modificaciones de la nómina de la Comisión de Ética Parlamentaria, solicitadas por los grupos parlamentarios Alianza Para el Progreso, Podemos Perú, Renovación, Acción Popular y Juntos por el Perú - Voces del Pueblo.

#### **SUMILLA**

La señora PRESIDENTA, (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a dar cuenta de modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y Especiales.

Señor relator, dé lectura, por favor.

#### El RELATOR da lectura:

Modificación al Cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2024-2025

#### COMISIÓN AGRARIA

Ingresa como accesitario el congresista Mori Celis, grupo parlamentario Acción Popular.

## CONSTITUCIÓN

Ingresa como accesitario el congresista Vergara Mendoza, grupo parlamentario Acción Popular.

#### **DEFENSA NACIONAL**

Sale como titular el congresista Doroteo Carbajo, grupo parlamentario Acción Popular.

### DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Sale como titular la congresista Paredes Piqué, grupo parlamentario Bloque Democrático Popular.

# **DESCENTRALIZACIÓN**

Sale como titular la congresista Chirinos Venegas, grupo parlamentario Avanza País.

Ingresa como accesitario el congresista Mori Celis, grupo parlamentario Acción Popular.

# **EDUCACIÓN**

Ingresa como accesitario el congresista Aragón Carreño, grupo parlamentario Acción Popular.

### **PRODUCCIÓN**

Sale como accesitario el congresista Morante Figari, grupo parlamentario Somos Perú.

### **RELACIONES EXTERIORES**

Ingresa como accesitaria la congresista Alcarraz Agüero, grupo parlamentario Podemos Perú.

#### MUJER

Ingresa como titular el congresista Muñante Barrios, espacio cedido por el grupo parlamentario Somos Perú al grupo parlamentario Renovación Popular.

Modificación al Cuadro de las Comisiones Especiales correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2024-2025

Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)

Sale el congresista Saavedra Casternoque, grupo parlamentario Somos Perú.

Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del Proyecto Terminal Multipropósito de Chancay

Ingresa la congresista Juárez Calle, grupo parlamentario Podemos Perú.

Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana, encargada de fiscalizar, supervisar y monitorear la formulación y el cumplimiento de los programas, planes, políticas, proyectos y otras acciones otorgadas por el Poder Ejecutivo, destinadas a la reducción y eliminación de la inseguridad ciudadana.

Ingresa el congresista Mori Celis, grupo parlamentario Acción Popular.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se darán por aprobadas.

—Efectuada la votación, se aprueba la modificación al Cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Las modificaciones se han aprobado.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

Les recuerdo que mañana la sesión es a las 10 de la mañana. Por favor puntual. Y que los asesores vengan sin menos ánimo de hacer coloquios en los pasillos.

—A las 19 horas y 42 minutos, se levanta la sesión.